



Por la niñez en Colombia

Son niñas, no madres

Una exploración a las normas sociales de género que perpetúan el Embarazo Infantil Forzado en los territorios de intervención de Fundación PLAN





Son niñas, no madres

Una exploración a las normas sociales de género que perpetúan el Embarazo Infantil Forzado en los territorios de intervención de Fundación PLAN



Fundación Plan

Ángela Beatriz Anzola De Toro

Presidenta ejecutiva

Pamela Escobar Narváez

Vicepresidenta programática

Christian Medina López

Vicepresidente de Operaciones

María Fernanda Ariza Beltrán

**Directora de Investigación y Lineamientos
Técnicos**

Thiago Hernández Gil

**Asesoría técnica nacional en género e
inclusión y análisis interseccional**

Juan Camilo Rivera López

Coordinador de área - Investigaciones

Margarita Martínez Alférez

Consultora de protección

Liliana Ivonne González Díaz

Asesoría técnica nacional - Educación

Maira Alejandra Rodríguez Cabra

Profesional

Karen Daniela Cordero Gómez

Profesional



Fundación Plan

Desarrollo de contenidos

Juan Camilo Rivera López

Coordinador de área - Investigaciones

Liliana Ivonne González Díaz

Asesoría técnica nacional - Educación

Maira Alejandra Rodríguez Cabra

Profesional

Karen Daniela Cordero Gómez

Profesional

Revisión técnica de contenidos

María Fernanda Ariza Beltrán

Directora de Investigación y Lineamientos Técnicos

Thiago Hernández Gil

**Asesoría técnica nacional en género e inclusión
y análisis interseccional**

Margarita Martínez Alférez

Consultora de protección

Lilia Carvajal Ahumada

Corrección de estilo

Taller Creativo de Aleida Sánchez B. SAS

www.tallercreativoaleida.com.co

Bibiana Andrea Alturo Mendoza

Diseño y diagramación

Aleida Sánchez Buitrago

Dirección creativa y de arte

Primera edición

Octubre de 2025

Producto hecho en Bogotá D.C., Colombia





Información legal

Este documento presenta los principales hallazgos de la investigación «Son niñas, no madres. Una exploración a las normas sociales de género que perpetúan el Embarazo Infantil Forzado en los territorios de intervención de Fundación PLAN». La investigación recoge las voces de adolescentes y jóvenes para comprender cómo se perpetúan normas sociales de género que normalizan el Embarazo Infantil Forzado (EIF) en Colombia.

Cita sugerida

Fundación PLAN (2025). *Son niñas, no madres: Una exploración a las normas sociales de género que normalizan el Embarazo Infantil Forzado en los territorios de intervención de Fundación PLAN*. Bogotá.

Nota legal

Fundación PLAN ha hecho todos los esfuerzos posibles para garantizar la exactitud de la información contenida en este documento al momento de su impresión.

Se prohíbe la venta total o parcial de esta publicación. Puede reproducirse de forma gratuita para fines de investigación, incidencia y educación, siempre que se reconozca la fuente. Para más información sobre su uso, reproducción o impresión, por favor contactar a: Equipo de Comunicaciones – Fundación PLAN comunicaciones@plan.org.co

Tabla de contenido

Siglas y acrónimos	7
Introducción	9
Pregunta de investigación	13
* Objetivo general	14
* Objetivos específicos	14
Justificación	15
Marco conceptual	19
Planteamiento metodológico	31
* Modelo analítico	35
* Procesamiento y análisis de la información	39
* Población participante	40

Hallazgos 41

- ✦ Reconocimiento de las normas sociales de género que normalizan el EIF 53
 - «Dos caras de la misma moneda». La relación entre el EIF y el MUITF 53
 - ¿El amor no tiene horario ni fecha en el calendario?: Imaginarios sobre las relaciones sexoafectivas entre niñas y hombres mayores 58
 - Tranquila, ¡yo te cuido!: Masculinidad «protectora y proveedora» como un incentivo para los EIF 64
 - «Ya está en edad de merecer»: Hipersexualización y virginidad como factores que detonan los EIF 77
 - «¿La mujer a la cocina y el hombre a la oficina?»: Los roles y estereotipos tradicionales de género como promotores del EIF 82
 - «Salió con su domingo siete»: Estigma de culpabilización, vergüenza y deshonra sobre las niñas embarazadas 94
 - «Ojos que no ven, corazón que no siente»: Falta de atención, acompañamiento e información en el hogar 101
 - «Más vale prevenir que lamentar»: La importancia de la educación integral para la sexualidad 105

Conclusiones 111

Recomendaciones 115

Referencias 119





Siglas y acrónimos

- CEDAW:** Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
- CLADEM:** Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer
- DANE:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística
- DILT:** Dirección de Investigación y Lineamientos Técnicos (de Fundación Plan)
- EIF:** Embarazo Infantil Forzado
- EIS:** Educación Integral en Sexualidad
- ICBF:** Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- MUITF:** Matrimonio y las Uniones Infantiles, Tempranas y Forzadas
- OEA:** Organización de Estados Americanos
- OIT:** Organización Internacional del Trabajo
- OMS:** Organización Mundial de la Salud
- ONU:** Organización de las Naciones Unidas
- OPS:** Organización Panamericana de la Salud
- PEAS:** Política de Salvaguarda y Prevención de Acoso, Abuso y Explotación Sexual
- Sivigila:** Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública
- UNAF:** Unión de Asociaciones Familiares
- UNICEF:** Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
- UNFPA:** Fondo de Población de las Naciones Unidas
- VBG:** Violencia Basada en Género



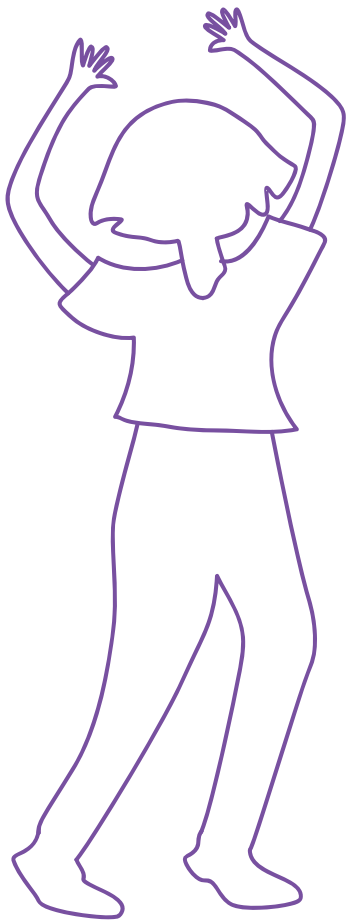
Introducción



El Embarazo Infantil Forzado (EIF) ocurre en niñas entre los 10 y 14 años como consecuencia directa de un delito grave: el abuso sexual, una de las formas más extremas de violencia basada en género (VBG). Lejos de ser un evento aislado o resultado de decisiones individuales, el EIF es una expresión estructural de desigualdad, que vulnera gravemente los derechos de las niñas y limita su acceso a la educación, la salud y la protección.

En la mayoría de los casos, el EIF permanece invisibilizado y marcado por la impunidad, producto de narrativas adultocéntricas y sexistas que lo normalizan y silencian su carácter forzado, y de condiciones estructurales de desprotección social que dejan a las niñas expuestas a múltiples formas de violencia. Esto implica entenderlo como el resultado de múltiples factores sociales, culturales, económicos e institucionales que convergen sobre los cuerpos y las trayectorias vitales de las niñas.

Por esa razón, esta investigación parte de reconocer que el EIF no ocurre en el vacío, sino que se entrelaza profundamente con otras prácticas nocivas como el **Matrimonio y las Uniones Infantiles, Tempranas y Forzadas (MUITF)**. Ambos fenómenos se alimentan mutuamente como parte de una misma cadena de exclusiones, perpetuada por normas sociales de género, estructuras de desprotección y desigualdades históricas.



Dado ese carácter, Plan Internacional ha venido trabajando a escala mundial con el compromiso de proteger a la niñez y hacer visible y comprensible problemáticas asociadas con el acceso a los derechos sexuales y reproductivos, y por ello, en los últimos años Fundación PLAN ha enfocado parte de su trabajo en investigar y visibilizar el EIF.

En particular, con el fin de examinar cómo se configuran entornos de riesgo en distintos niveles —individual, familiar, comunitario y estructural—, esta investigación adoptó como marco analítico el modelo socioecológico y el enfoque de trayectorias de vida, que ayudan a identificar cómo eventos como el EIF son un punto de inflexión que altera el curso vital de las niñas, con efectos acumulativos o disruptivos sobre su desarrollo, autonomía y bienestar futuro.

La investigación se desarrolló en seis territorios con presencia activa de Fundación PLAN: Bogotá, Cartagena, Cúcuta, Jamundí, San Juan (Bolívar) y Quibdó, en los cuales se implementaron los grupos focales y se hicieron encuestas para profundizar en las percepciones y experiencias locales. Las encuestas se realizaron junto con las actividades de monitoreo y evaluación de Fundación PLAN, con el objetivo de ampliar el alcance territorial de la investigación. En la sección «Herramientas metodológicas» de este documento, se explica en detalle el proceso desarrollado para ambas técnicas.



El análisis de los datos recolectados permitió develar cómo las normas sociales de género —expresadas en imaginarios, mandatos sobre la masculinidad, discursos de control sobre el cuerpo femenino, entre otros— operan en estrecha articulación con factores como la violencia intrafamiliar y la ausencia de una educación integral para la sexualidad (EIS). Esto configura contextos de vulnerabilidad que normalizan y perpetúan el EIF.

Frente a este panorama, Fundación PLAN reafirma la importancia de una respuesta decidida del Estado y un cambio comportamental de la sociedad para prevenir estas violencias, pues esas prácticas son violaciones graves a los derechos humanos, con serios impactos intergeneracionales. Es urgente, por lo tanto, avanzar hacia políticas públicas integrales, con análisis interseccionales y estructurales, que garanticen entornos seguros, afectivos y habilitantes para el desarrollo de niñas y adolescentes.

Esta investigación plantea un conjunto de recomendaciones orientadas a fortalecer la protección, la prevención, el acceso a la justicia y la transformación cultural, como condiciones indispensables para construir una sociedad más justa, equitativa y libre de violencias para las niñas.

Palabras clave: Género; edad; Embarazo Infantil Forzado; Matrimonio y las Uniones Infantiles, Tempranas y Forzadas; normas sociales de género; condiciones sociales, y trayectorias de vida.



Pregunta de investigación

Para abordar esta investigación, se partió de la siguiente pregunta: **¿Cómo se expresan y operan las normas sociales de género que contribuyen a la existencia de los Embarazos Infantiles Forzados (EIF) en los territorios de intervención de Fundación PLAN en 2024?**

Objetivo general

Explorar cómo se expresan y operan las normas sociales de género que contribuyen a la existencia de los EIF, a partir de las percepciones y experiencias de adolescentes y jóvenes en los territorios de intervención de Fundación PLAN durante 2024.

Objetivos específicos

- * Contextualizar el marco normativo y la situación actual de los Embarazos Infantiles Forzados (EIF) en los territorios de intervención de Fundación PLAN durante 2024, como punto de partida para el análisis del fenómeno.
- * Identificar las prácticas familiares y comunitarias nocivas que contribuyen a la ocurrencia y normalización de los EIF, a partir de los relatos de adolescentes y jóvenes participantes en la investigación.
- * Reconocer dinámicas en las relaciones sexoafectivas que entablan las niñas con hombres adultos, con base en las narrativas individuales de adolescentes y jóvenes en los contextos de intervención de Fundación PLAN.
- * Analizar de manera integrada los factores estructurales, comunitarios, familiares e individuales que inciden en la reproducción de los Embarazos Infantiles Forzados (EIF), con el fin de aportar a la comprensión profunda del fenómeno en los territorios de intervención.





Justificación



El Embarazo Infantil Forzado (EIF) constituye una grave violación de derechos humanos y una forma de violencia basada en género (VBG), que afecta a las niñas menores de 14 años. Para una niña, es un acontecimiento irreversible en su vida porque afecta su salud física y mental, su permanencia en la escuela, su autonomía, su proyecto de vida y su posición social.

En muchos casos, las niñas son expulsadas de sus hogares y obligadas a unirse con sus agresores; son excluidas del sistema educativo y quedan atrapadas en un círculo de pobreza, vulnerabilidad y violencia intergeneracional.

El EIF se relaciona también con otras causas: violencia sexual, hipersexualización de las niñas, falta de acceso a educación integral para la sexualidad, y ausencia de garantías para el ejercicio pleno de sus derechos sexuales y reproductivos.

Asimismo, las profundas desigualdades de género y edad privan a niñas y mujeres jóvenes de sus derechos, porque, a menudo, ellas tienen menos posibilidades de negociar prácticas sexuales seguras debido al desequilibrio de poder imperante en sus relaciones. Esto es especialmente cierto en el Matrimonio y las Uniones Infantiles, Tempranas y Forzadas (MUITF), donde en general existe una gran diferencia de edad entre las parejas (Plan Internacional, 2020b).

En otras palabras, el EIF no es un hecho aislado ni de responsabilidad individual, sino el resultado de un entramado de factores estructurales, culturales, económicos y simbólicos que convergen sobre los

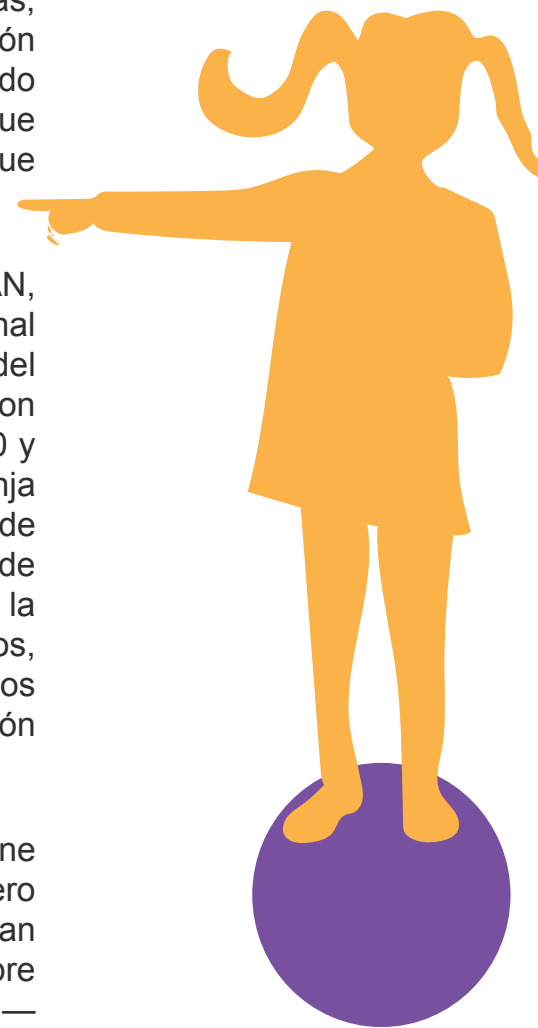
cuerpos y las trayectorias de vida de las niñas, condicionando su presente y su futuro.

A pesar de que el marco normativo colombiano tiene algunos mecanismos de sanción que cobijan el delito que causa los EIF, el fenómeno persiste como una de las expresiones más naturalizadas de violencia sexual.

Por ese motivo, Fundación PLAN ha asumido el compromiso de visibilizar el EIF desde un enfoque integral y transformador. Como parte de su estrategia 2023-2027, la organización se ha propuesto incidir en el reconocimiento del EIF como una problemática diferenciada, que requiere acciones específicas, urgentes y a largo plazo. Esta apuesta parte de la comprensión de que el EIF ha sido históricamente invisibilizado, confundido con el embarazo adolescente, e incluso normalizado, lo que ha derivado en altas tasas de impunidad frente a hechos que configuran el delito de abuso sexual.

El Observatorio Contando lo Invisible de Fundación PLAN, con base en cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), revela la magnitud y gravedad del problema: entre 2020 y 2023, en Colombia se registraron aproximadamente 18.464 embarazos en niñas entre los 10 y 14 años, así como 17 muertes maternas en esta misma franja de edad. Tan solo en 2023, el DANE reportó 4.128 casos de EIF. De estos, el 70% corresponden a nacimientos donde el padre era un hombre mayor de edad, lo que confirma la existencia de relaciones marcadas por asimetrías (en términos, por ejemplo, de la edad y el género). Además, el 51% de los casos ocurrieron dentro de MUITF, indicativo de una relación bidireccional entre ambas problemáticas.

Frente a este panorama, la presente investigación propone analizar el EIF con el lente de las normas sociales de género que se reproducen en las comunidades y familias, y que crean imaginarios en niñas, niños, adolescentes y jóvenes sobre sus roles y trayectorias de vida. Así, las normas sociales —entendidas como reglas implícitas que definen lo que es aceptable o esperado dentro de una comunidad— desempeñan un rol determinante en la perpetuación del EIF.



Por ello, esta investigación —con un enfoque mixto— intenta comprender cómo operan las normas sociales de género que permiten o sostienen el EIF. Con ese fin analiza sus expresiones en distintos niveles: desde los marcos normativos e institucionales hasta las dinámicas comunitarias, familiares e individuales. Se parte del reconocimiento de que dichas normas no solo se reflejan en políticas o prácticas colectivas, sino que también se reproducen en las experiencias, narrativas y percepciones de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

En ciencias sociales, se entiende que lo subjetivo y lo estructural están profundamente entrelazados: las percepciones individuales no son ajenas al orden social, sino que constituyen una vía clave para comprender cómo se legitiman y perpetúan formas de violencia y exclusión. De esta manera, las voces de adolescentes y jóvenes permiten identificar cómo las normas sociales de género son interiorizadas, resistidas o reproducidas en la vida cotidiana, y revelan patrones de poder que sostienen el EIF.

En coherencia con este enfoque, la investigación se desarrolla a partir del modelo socioecológico, que permite analizar las múltiples dimensiones del fenómeno y sus interrelaciones. Los relatos recogidos alimentan la comprensión de cómo las normas sociales de género se expresan y operan en cada nivel: en lo estructural, muestran cómo los marcos normativos e institucionales son vividos o percibidos en los territorios; en lo comunitario y familiar, evidencian prácticas y discursos que legitiman relaciones desiguales y, en lo individual, revelan cómo las niñas y adolescentes negocian, interiorizan o desafían dichas normas en sus trayectorias vitales.

Este análisis situado y relacional permite trascender visiones fragmentadas del EIF y avanzar hacia una comprensión profunda del fenómeno, que reconozca las raíces estructurales de la violencia y, al mismo tiempo, la potencia transformadora de las voces y experiencias de quienes lo enfrentan.



Marco conceptual



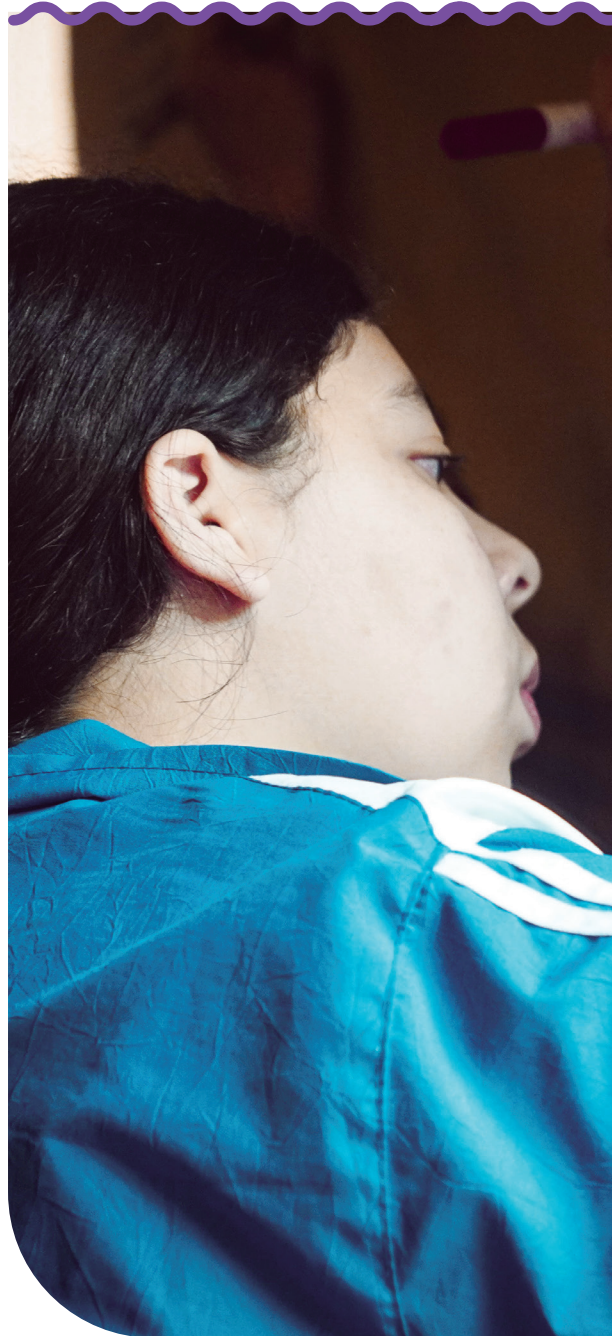
Tratar conceptualmente el Embarazo Infantil Forzado (EIF) en esta investigación parte de reconocer su carácter estructural, multicausal y de profunda desigualdad. Para comprenderlo en su complejidad, se articula el modelo socioecológico con el enfoque de trayectorias de vida, en una lectura que permite situar el fenómeno en la intersección entre contextos estructurales y experiencias individuales.

El modelo socioecológico examina cómo los factores individuales, familiares, comunitarios e institucionales se interrelacionan en la (re) producción de entornos de riesgo o desprotección, cuyo hilo conductor son las normas sociales de género, que atraviesan estas dinámicas en todos los niveles.

En esta misma línea, el enfoque de trayectorias de vida (Elder, 1998) aporta una dimensión temporal y biográfica para analizar el EIF como un evento crítico que altera significativamente el curso vital de las niñas. Así, el EIF se comprende no solo como una expresión de violencia basada en género (VBG), sino como una bisagra que profundiza trayectorias marcadas por la exclusión y que refuerza estructuras de desigualdad preexistentes.

A partir de esta perspectiva analítica, resulta fundamental delimitar conceptualmente el EIF y los fenómenos asociados que configuran su ocurrencia y reproducción, tales como el abuso sexual, las relaciones marcadas por asimetrías de poder, las normas sociales de género y el Matrimonio y las Uniones Infantiles, Tempranas y Forzadas (MUITF). A continuación, se describen estos conceptos para esclarecer no solo el alcance del fenómeno, sino también sus raíces estructurales y sus implicaciones en las trayectorias vitales de las niñas.

Según el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM), el EIF ocurre cuando una niña menor de 14 años resulta embarazada como consecuencia de violencia sexual, en un contexto en el que no existe posibilidad de consentimiento válido ni autonomía para decidir sobre su vida sexual y reproductiva (Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer [CLADEM], 2016). Para el CLADEM, obligar a una niña a llevar a término un embarazo y asumir la maternidad forzada debe considerarse tortura o, al menos, un trato cruel, inhumano y degradante, en los términos de los instrumentos internacionales de derechos humanos. En el caso colombiano, este tipo de embarazo representa una grave vulneración de derechos y configura un delito, dado que la edad mínima para consentir relaciones sexuales es de 14 años.



En este marco, el abuso sexual—como forma y expresión de la violencia basada en género (VBG)— constituye la causa directa e ineludible del EIF, y este debe ser comprendido como una práctica nociva —que se sostiene en el tiempo pese a su carácter discriminatorio (Red de Salvaguarda, 2024)—, por ser una conducta persistente que afecta los derechos sexuales y reproductivos de las niñas y les causa daño físico y psicológico.

Prácticas nocivas, como el EIF, persisten porque se normalizan dentro de contextos sociales que perpetúan desigualdades estructurales al considerarse aceptables en función del género, la edad y la clase, entre otros factores adscriptivos (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], 2023). Por esa razón, no puede entenderse el EIF como un acto individual, sino como el resultado de estructuras sociales que permiten, toleran o minimizan la violencia contra las niñas.

Tal como lo señala Segato (2003), la violencia de género opera como un sistema de dominación que se reproduce en lo cotidiano, en las normas, creencias y prácticas que legitiman la subordinación femenina. Esto lleva a normalizar los consentimientos viciados y manipulados a partir del poder. En otras palabras, el EIF debe ser comprendido en el marco de las relaciones de poder asimétricas.

Foucault (1988) considera el poder como una forma de relación, pues se trata del modo de actuar de algunas personas frente a otras, y afirma que se requieren estructuras permanentes que lo posibiliten. Reconoce que «el poder no es una especie de consentimiento» pues, «no es por naturaleza la manifestación de un consenso» (Foucault, 1996, pág. 14). Además, el poder adopta figuras específicas «ya se trate del poder de los hombres sobre las mujeres, de las personas adultas sobre la niñez, de una clase sobre la otra o de una burocracia sobre la población» (Foucault, 1996, pág. 135).



El EIF, como puede verse, no se produce en el vacío, sino en contextos donde confluyen múltiples sistemas de dominación como el adultocentrismo y el sexismo, que sostienen relaciones asimétricas de poder por factores como el género y la edad, y que encuentran su sustento en condiciones sociales estructurales que perpetúan la desventaja histórica de las niñas.

Esto exige un análisis del EIF que trascienda la experiencia individual de las niñas víctimas y se ubique en un entramado más amplio de factores interrelacionados a escala estructural, comunitaria, familiar e individual, porque configuran escenarios de riesgo persistente para ellas.

En este entramado, la edad debe entenderse no solo como el número de años vividos, sino como una categoría socialmente construida que define posiciones diferenciales de poder y legitimidad. La forma como una persona es percibida —niña, adolescente, joven o adulta— dependen del contexto cultural, político y económico en el que se sitúa (Organización Panamericana de la Salud [OPS], 2021).

La construcción social de la edad produce jerarquías etarias, donde las personas adultas son reconocidas como sujetas de razón, autoridad y decisión, mientras que las niñas son ubicadas en una posición subordinada (Seca, 2020), en la cual su voz es deslegitimada, sus capacidades minimizadas y su autonomía restringida. Esta lógica adultocéntrica se traduce en prácticas institucionales, sociales y familiares que niegan la agencia de las niñas, justifican su tutela constante y, en muchos casos, invisibilizan las violencias que las afectan.

Asimismo, el sexismo opera como otro eje estructurante de poder que define y valora diferencialmente a las personas según el sexo asignado al nacer. Este sistema sostiene la superioridad de lo masculino sobre lo femenino y establece una división jerárquica entre los géneros. Desde esta perspectiva, el género no es una expresión biológica, sino una construcción histórica, social y cultural que impone normas, roles, expectativas y relaciones específicas para mujeres y hombres (Lamas, 1999).

Tal como lo plantea Plan International (2020a), la comprensión binaria del género regula las relaciones sociales mediante creencias e imaginarios sobre lo que deben ser y hacer las personas, lo cual refuerza una lógica que limita las posibilidades de existencia y agencia. En el caso de las niñas, esta construcción sexista del género impone mandatos de sumisión, pasividad, cuidado y disponibilidad, lo que las expone a prácticas de control, violencias y subordinación.

Así, la intersección entre el sexismo y el adultocentrismo refuerza relaciones de poder asimétricas profundamente arraigadas en las estructuras sociales. El análisis del EIF permite reconocer cómo estas jerarquías de género y edad operan simultáneamente, y crean condiciones de vulnerabilidad que colocan a las niñas en el centro de múltiples formas de exclusión y violencia.

Aunque la investigación no lo evidencia, es importante destacar que condiciones como estar empobrecidas y pertenecer a comunidades excluidas, pone a las niñas en condiciones estructurales que limitan su acceso a información, servicios y protección. Como lo plantea Mara Viveros (2023), la interseccionalidad «pone de relieve la mutua constitución de las estructuras de dominación» y





permite ver cómo el sistema patriarcal, el adultocentrismo y las desigualdades socioeconómicas se refuerzan entre sí, generando dinámicas de violencia únicas para cada experiencia de vida.

En esta investigación el género y la edad son ejes que se entrelazan en las relaciones de poder asimétricas, lo que posibilita analizar cómo estas relaciones (re)producen condiciones específicas que coadyuvan a la existencia del EIF. Más que acumular vulnerabilidades, se trata de visibilizar los mecanismos estructurales que sostienen esas desigualdades, y de comprender cómo las normas sociales de género se encarnan en las trayectorias de vida de las niñas para marcar de forma diferencial su acceso a derechos, recursos y decisiones.

Las normas sociales de género tienen un papel central en esta investigación, porque son expectativas o reglas compartidas sobre cómo deben comportarse niñas, niños, mujeres y hombres en una sociedad determinada, y por estar profundamente vinculadas a relaciones de poder desiguales (Plan International, 2020a).

Para las niñas, estas normas suelen presentar el matrimonio y la maternidad como destinos naturales, pues se espera que ellas se ocupen del ámbito reproductivo y afectivo, mientras los hombres se encargan de los asuntos productivos y de tomar decisiones (González, 1999). En consecuencia, las normas sociales de género no solo organizan la vida social, sino que reproducen relaciones jerárquicas, donde las niñas son situadas sistemáticamente en posiciones de desventaja.

Una de estas normas es la masculinidad hegemónica, cuyo modelo es ser hombre dominante en una sociedad patriarcal: adulto, proveedor, heterosexual, autoritario y emocionalmente distante (Plan International, 2023c). Esta forma de masculinidad se valida por su oposición a lo femenino y se mide por el control ejercido sobre otros hombres, sobre recursos y sobre las mujeres. En algunos contextos esta norma legitima las relaciones sexoafectivas entre hombres adultos y niñas; relaciones interpretadas culturalmente como prueba de éxito, madurez o virilidad, en lugar de ser reconocidas como formas de abuso y de violencia.

Otra norma se relaciona con la idea de «virginidad» femenina; un bien que debe ser preservado y «entregado» al hombre adecuado. Desde esta lógica patriarcal, la sexualidad de las niñas se convierte en objeto de control y fuente de honor familiar. El hombre que «toma» la «virginidad» consolida su poder sobre la niña y, al hacerlo, afirma su estatus de superioridad (Unión de Asociaciones Familiares [UNAF], 2018). Ese mandato se refuerza con el doble estándar sexual (Hooks, 2017), que penaliza el deseo y la autonomía sexual femenina, mientras premia la experiencia y conquista sexual masculina.

Estas construcciones restringen la posibilidad de que las niñas vivan una sexualidad libre, segura e informada, al tiempo que legitiman comportamientos masculinos de control, dominio y violencia. La sexualidad, entendida como una dimensión integral del ser humano, que involucra el placer, la intimidad, la reproducción, los roles de género y las relaciones afectivas (Plan Internacional, 2020a), se ve atravesada por normas que no solo excluyen, sino que también subordinan la experiencia femenina, especialmente en la niñez.

Las normas sociales de género, los estereotipos y los mandatos asociados a la feminidad y la masculinidad configuran expectativas sociales y estructuran las posibilidades reales en las trayectorias de vida de las niñas.

Las trayectorias de vida son los recorridos de las personas a lo largo del tiempo en distintos ámbitos: trabajo, escolaridad, vida conyugal, maternidad, paternidad, etc. Carecen de una secuencia predeterminada o lineal de eventos, están en interacción con factores sociales, culturales, económicos y contextuales (Elder, 1998), y las marcan momentos significativos (hitos) dentro de las etapas del transcurrir vital. El transcurrir vital se entiende como «el proceso de crecimiento y desarrollo que atraviesan las personas desde el nacimiento hasta su muerte» (García y Vera, 2002, p. 61).

Algunos de estos hitos pueden adelantarse o retrasarse y transformarse de manera profunda la experiencia vital, como en el caso del EIF o los MUITF, porque rompen abruptamente



la secuencia esperada del desarrollo infantil y adolescente, e imponen transiciones forzadas en una etapa en la que deberían primar el cuidado, la protección y el desarrollo integral. En lugar de esto, las niñas se enfrentan al adelantamiento de roles adultos, en una posición de subordinación estructural, lo que quiebra sus posibilidades de construir un proyecto de vida propio.

Como puede verse, el EIF al igual que los MUITF no son solo eventos traumáticos, sino transiciones forzadas que transforman la trayectoria de vida, empujadas por normas sociales de género, relaciones de poder asimétricas y condiciones sociales desiguales. Los MUITF también se consideran prácticas nocivas que interrumpen de forma radical el desarrollo integral de las niñas, y reproducen esquemas de dominación que naturalizan la subordinación por edad y género.


De acuerdo con Plan International (2020c), el Matrimonio y las Uniones Infantiles, Tempranas y Forzadas (MUITF) son vínculos conyugales —civiles, religiosos o consuetudinarios—, con o sin formalización legal, en los que al menos una de las personas es menor de 18 años o no se ha obtenido un consentimiento informado, libre y pleno. Estas prácticas incluyen tanto el matrimonio, entendido como el reconocimiento formal o ritual de una unión de pareja, como las uniones informales, ampliamente extendidas en América Latina y el Caribe, donde dos personas conviven sin algún aval religioso o legal. En ambos casos, lo infantil y temprano no solo remite a la edad, sino a la vulneración del desarrollo físico, emocional y educativo de las niñas, quienes se ven obligadas a asumir roles propios de la adultez sin haber transitado plenamente las etapas previas de su ciclo vital.

El carácter forzado de estos vínculos se ancla en la existencia de desigualdades estructurales —como el empobrecimiento, la violencia, el acceso limitado a educación y la reproducción de normas sociales de género— que desdibujan la posibilidad real de decidir. Así, muchas veces lo que se presenta como



«elección» o «consentimiento» encubre en realidad un entramado de presiones sociales, mandatos familiares, estigmas sobre la sexualidad femenina o ausencia de mecanismos de protección.

Al igual que el EIF, el MUITF está atravesado por relaciones asimétricas de poder que ponen a las niñas en una posición de objeto, no de sujetas. El control sobre sus cuerpos, ya sea mediante la maternidad impuesta o la cohabitación con hombres significativamente mayores, refuerza la noción de que ciertos cuerpos —infantiles y femeninos— pueden ser «ocupados» como territorios de reproducción social. En palabras de Rita Segato (2003), se trata de una forma de invasión del «territorio del otro», mediante la cual se afirma y consolida el poder masculino y adulto sobre las niñas.



El MUITF y el EIF, además de compartir raíces estructurales, muchas veces se alimentan mutuamente. En algunos casos, el EIF se convierte en la causa que desencadena una unión como forma de «reparación» o respuesta socialmente aceptada; en otros, es el vínculo conyugal forzado lo que propicia y legitima el embarazo de una niña.

Esta relación bidireccional revela la estrecha conexión entre ambas prácticas nocivas como manifestaciones de normas sociales de género profundamente arraigadas que justifican, normalizan y perpetúan la desigualdad. Por esta razón, la investigación indaga por las percepciones de las personas participantes en torno a estas dos situaciones, con el propósito de explorar cómo se construyen socialmente estas prácticas, qué mandatos y expectativas las sustentan, y cómo se interiorizan en las experiencias de vida de niñas, adolescentes y jóvenes. Al situar el análisis en las voces de quienes viven o presencian estos fenómenos, se busca develar lógicas que las reproducen y comprender relaciones de poder que las hacen posibles.



Planteamiento metodológico



La investigación, desarrollada con un enfoque mixto y un diseño de triangulación concurrente, permitió combinar y analizar de forma complementaria datos cualitativos y cuantitativos. Esta estrategia respondió a la necesidad de comprender la complejidad del EIF, sus causas estructurales, sus expresiones en la cotidianidad de adolescentes y jóvenes y los efectos diferenciados que tiene sobre la vida de niñas y adolescentes. La recolección de la información se estructuró en tres componentes:

- * Análisis de fuentes secundarias, realizado por el Observatorio Contando lo Invisible de Fundación PLAN, a partir de la revisión de bases de datos oficiales correspondientes al periodo 2020-2023. Si bien este análisis no permite construir un panorama completo sobre el fenómeno, sí evidencia vacíos importantes de información, subregistro y limitaciones institucionales que dificultan la visibilización del EIF como una problemática diferenciada en las políticas públicas y en los sistemas de información existentes.
- * Grupos focales semiestructurados con adolescentes y jóvenes entre los 14 y 22 años, quienes participaron activamente en los proyectos de la Fundación PLAN durante 2024 en Bogotá, Cartagena, Cúcuta y Jamundí. En cada territorio se organizaron tres grupos focales, para un total de 12 encuentros diferenciados por



rangos etarios. Estas conversaciones se orientaron a explorar significados, prácticas culturales, normas sociales y percepciones en torno al EIF, el MUITF, las relaciones asimétricas de poder y la educación integral en sexualidad (EIS). Se reconoce en este ejercicio el valor del testimonio y la experiencia situada para la comprensión de fenómenos sociales complejos (Taylor y Bogdan, 1987; Guber, 2011). Los grupos focales se realizaron en instituciones educativas o en lugares cercanos a las viviendas de las personas participantes para facilitar su asistencia y crear un ambiente de confianza y apertura.

- * Encuestas a adolescentes y jóvenes en Bogotá, Cartagena, Quibdó y San Juan (Bolívar), con el propósito de recoger sus percepciones sobre las cuatro temáticas: EIF, MUITF, relaciones asimétricas de poder y EIS. Los datos se recogieron a través de la plataforma digital KOBO y en encuestas físicas para un levantamiento de información seguro, ágil y adaptado a distintos contextos. En total, se hicieron 133 encuestas, lo que constituyó una base de datos que aportó elementos claves para enriquecer y contrastar los hallazgos cualitativos de la investigación.

La combinación de técnicas permitió una triangulación de fuentes que otorgó solidez, profundidad analítica y pertinencia contextual a los hallazgos. Esta estrategia metodológica, cuidadosamente diseñada, respondió a un enfoque ético y participativo que reconoce a las y los adolescentes y jóvenes como sujetos activos de conocimiento.

La recolección de información de grupos focales fue realizada directamente por el equipo de la Dirección de Investigación y Lineamientos Técnicos (DILT), y las encuestas por el equipo de Estrategia y Planeación de Fundación PLAN, con el apoyo permanente de profesionales de los proyectos en territorio.



Siguiendo lo establecido por la Política de Salvaguarda y Prevención de Acoso, Abuso y Explotación Sexual (PEAS), desde el inicio de la investigación se hicieron sesiones con las personas de los puntos focales de salvaguarda y PEAS, y con quienes iban a recoger la información, con el fin de dar claridades frente a: 1) obtener los consentimientos y asentimientos informados de las personas participantes; 2) presentarles la investigación, sus objetivos y metodología; 3) resaltar la importancia de su participación y su voluntad para contestar las preguntas, y 4) el manejo confidencial de sus datos y de la información que allí se recolectaría.

Se escogieron espacios seguros en la comunidad lo cual facilitó la llegada de las personas adolescentes y jóvenes. Se contempló contar con el apoyo de profesionales de Fundación PLAN. Las personas de los puntos focales de salvaguarda y PEAS estaban presentes y eran conocidas por los grupos;

este fue un factor clave que creó confianza y tranquilidad. Ellas tenían la capacidad de dar el apoyo emocional a quienes participaban, brindar los primeros auxilios psicológicos y activar de manera oportuna las rutas de protección en caso de ser necesario.

Cada técnica implementada fue adaptada a las características socioculturales y lingüísticas de cada uno de los territorios, lo cual aseguró su pertinencia y sensibilidad local. En particular, la aplicación de encuestas y los grupos focales se integraron de manera orgánica a los ejercicios de monitoreo y evaluación ya establecidos en los proyectos activos durante 2024, lo que facilitó su ejecución sin interferir en las dinámicas comunitarias.

Modelo analítico

El marco analítico de la investigación se basó en el modelo socioecológico, que apoyado en la teoría de Bronfenbrenner (1979) propone que el desarrollo humano es una progresiva acomodación entre un ser humano constantemente cambiante (no solo por su evolución biológica, sino cognitiva y psicológica) y sus entornos inmediatos (también cambiantes). En consecuencia, el comportamiento de las personas se ve influenciado por las relaciones que se establecen entre estos entornos y por contextos de mayor alcance en los que están incluidos esos entornos (cultura, normas, políticas públicas etc.).



Este modelo, aplicado en investigaciones sobre violencia en la niñez y adolescencia¹ y sobre embarazo en adolescentes, plantea varias perspectivas de análisis que se recogen en esta investigación. Corcoran (2001) analizó la influencia de los programas de prevención del embarazo en la función familiar de adolescentes, e identificó que las actitudes y creencias de madres/padres sobre el embarazo y; la maternidad y paternidad temprana, los conflictos familiares, la comunicación abierta y honesta entre madres/padres e hijas/os sobre temas de sexualidad y relaciones de pareja, y el contexto social y económico de las familias se convertían en factores de riesgo o de protección asociados con el embarazo adolescente.

En coherencia, esta investigación reconoce i) las creencias familiares y comunitarias y las normas sociales de género derivadas de la cultura y el sistema patriarcal, y ii) los factores sociales como la desprotección familiar e institucional que pueden aumentar el riesgo del EIF y enmarcarlo no como una experiencia individual, sino como el resultado de las presiones estructurales (normas sociales de género) y comunitarias (prácticas nocivas y creencias) que legitiman, normalizan y reproducen esta situación.

1 Por ejemplo: Sabri, B., Hong, J. S., Campbell, J. C. y Cho, H. (2013). Understanding Children and Adolescents' Victimizaciones at Multiple Levels: An Ecological Review of the Literature. *Journal of Social Service Research*, 39(3), 322–334. <https://doi.org/10.1080/01488376.2013.769835>, y Austin, A., Lesak, A. y Shanahan, M. (2020). Risk and protective factors for child maltreatment: A review. *Current Epidemiology Reports*, 7(4), 334–342. <https://doi.org/10.1007/s40471-020-00252-3>.

De manera complementaria, se incorporó el enfoque de trayectorias de vida (life course approach) (Elder, 1998). En él se plantea que la vida está compuesta por trayectorias y transiciones —como la escolaridad, el matrimonio o el trabajo—, cuyos momentos significativos o puntos de inflexión alteran el curso vital, e influyen en el bienestar futuro, la salud, la autonomía y la agencia de las personas.

Este enfoque enfatiza la importancia del tiempo histórico, las decisiones personales y las relaciones sociales en las trayectorias vitales, por ello ha sido utilizado para examinar cómo experiencias de abuso y negligencia en la infancia se relacionan con violencia de pareja en la adultez. Asimismo, muestra que tales experiencias funcionan como catalizadores de trayectorias de victimización reiterada (Minh et al., 2013) y evidencia que el abuso infantil directo e indirecto influye significativamente en la victimización en relaciones al llegar a la adultez, y sigue trayectorias de riesgo acumuladas (Iratzoqui y Watts, 2019).

En coherencia, para esta investigación el enfoque de trayectorias de vida permite reconocer los EIF como eventos críticos o puntos de inflexión en la vida de las niñas, y reflejan una acumulación de violencias previas. Además, contribuye a analizar las consecuencias de los EIF en la continuidad educativa, la autonomía económica, la reproducción de violencias y el trabajo infantil doméstico, entre otras. La gráfica 1 muestra el modelo de análisis empleado.

Gráfica 1

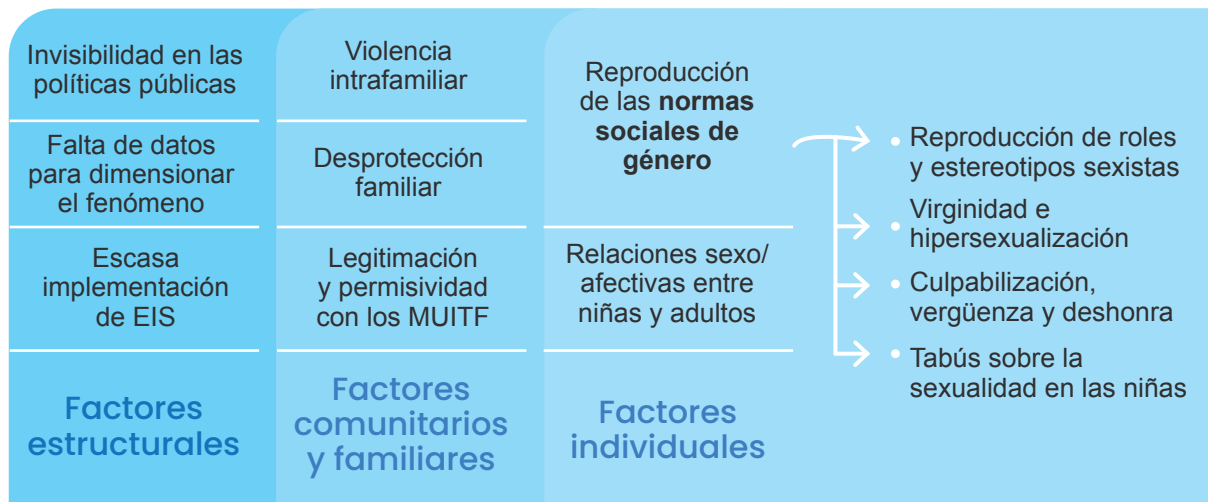
Modelo de análisis



Interrelaciona factores de desprotección y riesgo en diferentes niveles



Análisis desde el modelo socioecológico



Fuente: elaboración propia

En resumen, la integración del modelo socioecológico con el enfoque de trayectorias de vida permitió construir una comprensión multidimensional del EIF. Por un lado, el modelo socioecológico ofrece una estructura para identificar los niveles de influencia —individual, comunitaria, institucional, cultural— que configuran los riesgos de ocurrencia del fenómeno y, por otro lado, el enfoque de trayectorias aporta una mirada temporal y relacional porque muestra cómo esos eventos tienen unos antecedentes de violencias acumuladas y afectan de manera acumulativa o disruptiva el desarrollo futuro de las niñas.

Procesamiento y análisis de la información

Para el análisis de la información recolectada, se aplicaron procedimientos diferenciados de acuerdo con la naturaleza de cada técnica metodológica, con el propósito de garantizar la validez, profundidad y contextualización de los hallazgos.

El análisis documental se centró en revisar fuentes secundarias, tales como bases de datos oficiales y normas vigentes. Este componente ayudó a establecer un marco estructural e institucional para interpretar los datos empíricos, visibilizar vacíos normativos, limitaciones en el registro y desarticulaciones entre políticas públicas. La lectura crítica de estas fuentes también aportó elementos para reflexionar sobre las barreras existentes en el reconocimiento y tratamiento diferenciado del EIF.

En cuanto a los datos cualitativos obtenidos a través de los grupos focales, estos fueron grabados con autorización de las personas participantes y posteriormente transcritos de manera literal. La información fue sistematizada y codificada utilizando el *software* Atlas. Ti, lo que permitió organizar los testimonios según códigos temáticos previamente definidos, así como el surgimiento de categorías emergentes derivadas del discurso de quienes participaron. Este proceso de codificación facilitó la identificación de patrones narrativos, significados compartidos, disonancias y prácticas culturales asociadas al fenómeno.

Los datos cuantitativos provenientes de las encuestas estructuradas fueron procesados y analizados mediante técnicas de estadística descriptiva. Este análisis ayudó a identificar frecuencias, distribuciones y tendencias generales en las percepciones de las y los adolescentes y jóvenes sobre las temáticas abordadas.

La triangulación entre estos tres tipos de análisis robusteció la investigación, al permitir contrastar distintas capas de información y construir una mirada integral del fenómeno con los datos, las voces y el contexto institucional que los atraviesa.

Población participante

La investigación se desarrolló en los territorios de Bogotá D. C., Cartagena de Indias (Bolívar), Jamundí (Valle del Cauca) y San José de Cúcuta (Norte de Santander), seleccionados por su diversidad sociocultural y por la presencia activa de Fundación PLAN a través de proyectos en curso durante el año 2024. Esta presencia facilitó el acceso a las poblaciones participantes y la articulación de la investigación con procesos comunitarios ya existentes. Además, se aplicaron encuestas en Bogotá D. C., Cartagena de Indias (Bolívar) y en otros territorios donde la Fundación interviene, como San Juan (Bolívar) y Quibdó (Chocó), mediante ejercicios de monitoreo y evaluación. De esa forma se logró ampliar el alcance territorial de la investigación sin duplicar esfuerzos ni afectar las dinámicas locales. La población participante estuvo conformada por adolescentes y jóvenes entre los 14 y 22 años, con énfasis en mujeres adolescentes, por ser el grupo más expuesto a las vulneraciones asociadas al EIF.





Hallazgos



A pesar de que Colombia cuenta con un conjunto de normas nacionales y ha ratificado instrumentos internacionales para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, el fenómeno del EIF aún presenta desafíos en la garantía efectiva de estos derechos. Si bien el Código Penal colombiano contempla el acceso carnal abusivo con menor de 14 años como delito y considera el embarazo resultante como un agravante (arts. 208 y 211), el EIF no cuenta con un reconocimiento explícito como una forma diferenciada de violencia basada en género dentro de la normativa nacional.

Por su parte, y debido a su estrecha relación con el EIF, es de mencionar que los matrimonios con mayores de 14 años estaban permitidos hasta el año 2024, siempre que se contara con la autorización de la madre, padre o representante legal de la persona menor de edad y, por otra parte, no existía ninguna restricción legal para las uniones tempranas. Sin embargo, con la aprobación y posterior sanción de la Ley 2447 de 2025, tanto el matrimonio como las uniones tempranas con personas menores de 18 años, se eliminan.

Lo anterior constituye un avance significativo. No obstante, aún se está a la espera de la puesta en marcha de las acciones y el programa previsto en dicha ley, así como de la adopción de medidas complementarias que garanticen plenamente los derechos de la niñez en estas situaciones. Esto, también contemplando que entender el EIF como un asunto exclusivamente penal es parte de lo que limita el desarrollo de acciones integrales que reconozcan a las niñas no solo como víctimas, sino también como sujetas de derechos que requieren acompañamiento psicosocial, continuidad educativa, acceso a salud sexual y reproductiva, y apoyo para la restitución de sus proyectos de vida.

Es indispensable también abordar estas normativas de protección de la niñez tanto con un enfoque etario como de género. Ello implica diseñar y poner en marcha estrategias específicas y mecanismos diferenciados de prevención, protección y acompañamiento que respondan a las particularidades del EIF y MUITF, en las que las niñas son las más vinculadas.

De igual forma, es fundamental fortalecer el marco de acción estatal para el tratamiento integral de estas situaciones, en línea con los compromisos internacionales asumidos por Colombia, tal como la recomendación del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 2010)² y los estándares de la Convención de Belém do Pará (OEA, 1994), que instan a los Estados a adoptar medidas interseccionales y territoriales más amplias de prevención, protección y atención.

En este sentido, las acciones normativas y de política pública futuras en relación con estas dos prácticas nocivas deben evidenciar y abordar de manera explícita el hecho de que los MUITF, aunque aparenten ser «consentidas», entre niñas menores de 14 años y adultos, son resultado

² Donde se convoca al Estado colombiano para que reconozca el Embarazo Infantil Forzado como una violación sistemática de los derechos humanos y en consecuencia, se adopten medidas reforzadas de prevención, protección y atención integral, con enfoque territorial y diferencial.



de relaciones de poder profundamente desiguales. De esta forma, se instaría a quienes forman parte y operan la oferta institucional de protección de la niñez (ICBF, defensorías y sistema judicial) a abordar estos fenómenos no como acuerdos culturales o arreglos familiares, sino como situaciones que requieren el acceso a mecanismos de protección adecuados en términos de género y edad, entre otros factores de exclusión que se entrecruzan (Comité de los Derechos del Niño, 2016).

Lo expuesto amerita también la capacidad de articular respuestas integrales entre los sectores de infancia, justicia, salud y género, con el fin de construir respuestas sostenibles que se ajusten a los estándares internacionales de protección y garantía de derechos.

Como se mencionó, en Colombia se observa la necesidad de fortalecer la articulación entre las normativas en relación con la protección de la niñez, la violencia sexual y la violencia contra las mujeres. Si bien existen leyes como el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), que establece principios de protección integral para niñas, niños y adolescentes; la Ley 1146 de 2007, que ordena medidas de atención integral para víctimas de violencia sexual; y la Ley 1257 de 2008, en la que se establecen medidas en relación con las violencias contra las mujeres, no se aborda de manera específica y explícita el EIF.

Asimismo, con la reciente Ley 2447 de 2025 es indispensable que en las acciones tendientes a fortalecer la Política Pública Nacional de Infancia y Adolescencia a través de la creación del programa nacional Proyectos de Vida Digna para niños, niñas y adolescentes, en cabeza del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), se contemple de manera específica y diferenciada el EIF de los embarazos adolescentes, de tal manera que, tanto la niñez, adolescencia, personas servidoras públicas, familias y comunidades se aproximen a una comprensión cada vez más amplia de los riesgos y consecuencias de que las niñas enfrenten maternidades forzadas. Al tiempo, esta diferenciación de los embarazos en cuanto a edad también permitiría respuestas estatales más pertinentes para su prevención y atención.

En relación con lo anterior, no se puede dejar de lado el enfoque territorial de la implementación de las normativas y rutas de atención, lo cual quiere decir que no basta con la existencia de leyes y oferta institucional, sino que es menester que estas acciones lleguen a todos los territorios del país. En concordancia con esto, es esencial asegurar la creación o ajuste de lineamientos y protocolos específicos para la atención diferenciada de niñas embarazadas como consecuencia de violencia sexual que, a su vez, tengan en cuenta aterrizajes pertinentes en términos de territorio, género y edad, entre otros. Con esto, se contribuiría a fortalecer la capacidad institucional para responder de forma cada vez más efectiva a las necesidades y condiciones de las niñas que enfrentan un EIF.

Colombia cuenta con un marco normativo que apuesta por la educación integral en sexualidad (EIS), establecido en la Ley 1620 de 2013 y desarrollado por el Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social. La EIS, entendida como un proceso pedagógico que combina conocimientos, habilidades y actitudes para que niñas, niños y adolescentes ejerzan sus derechos sexuales y reproductivos, se orienta a fortalecer

la autonomía personal, prevenir violencias y promover relaciones basadas en el respeto y la igualdad. Además de su fundamento, en la mencionada ley la EIS cuenta con instrumentos como los Lineamientos de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (MEN, 2008), que proponen una educación inclusiva y basada en derechos. Sin embargo, su implementación ha sido parcial y desigual en el país, con avances limitados en su articulación curricular y en la formación de los equipos docentes. Factores como las resistencias socioculturales, las limitaciones institucionales y la falta de recursos específicos han restringido el alcance real de estos programas.

Esta situación ha tenido un impacto directo en, por una parte, las niñas y adolescentes, quienes con frecuencia no acceden a información ni a herramientas pedagógicas que les permitan identificar riesgos y ejercer autonomía sobre sus cuerpos y, por otra, en los niños y adolescentes, quienes no suelen contar con información de calidad y herramientas para construir masculinidades y relaciones cada vez más igualitarias y corresponsables. Esta falencia contraviene los estándares internacionales, como la Observación General n.º 4 del Comité de los Derechos de la Niñez (ONU, 2003), que insta a los Estados a incorporar la educación sexual integral como una medida esencial de protección, especialmente para niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

A ello se suma la ausencia de reconocimiento del EIF de manera diferente a los embarazos adolescentes, así como la invisibilización de sus causas estructurales y sus consecuencias para el proyecto de vida de las niñas. Esto contribuye a la dificultad para su identificación y prevención temprana, así como para la generación de respuestas institucionales, sociales y comunitarias pertinentes.



Aunado a lo anterior, el Estado colombiano no ha incorporado en su normativa el principio de debida diligencia reforzada³ frente a las violencias que afectan específicamente a las niñas. Este principio —reconocido por la Convención de Belém do Pará (art. 7) y desarrollado por la Corte Interamericana de Derechos

³ El principio de debida diligencia reforzada es la obligación especial del Estado de actuar de manera inmediata, proactiva y exhaustiva para prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones graves a los derechos humanos, en particular cuando afectan a niñas, niños y adolescentes; prevenir, garantizar el acceso a las rutas establecidas, investigar y sancionar los abusos sexuales que los producen, y protegerlos de nuevas vulneraciones. Además, implica tomar en consideración las circunstancias de cada niña, niño o adolescente, según su grado de vulnerabilidad, necesidades y contextos de riesgo; garantizar que se les escuche y que sus opiniones, sentimientos y preocupaciones sean tomadas en cuenta, e impulsar y reforzar la cooperación entre todas las instituciones para que se pueda dar una respuesta coordinada, rápida, efectiva e integral en las situaciones de riesgo.

Humanos (Caso González y otras [«Campo Algodonero»] vs. México, 2009) y el Comité de la CEDAW— exige la adopción de medidas coordinadas y sistemáticas para prevenir, investigar y sancionar las violencias basadas en género, incluyendo el abuso sexual que puede tener como consecuencia el EIF. Todo esto demanda una acción estatal articulada, intersectorial y territorializada que incorpore la voz de las niñas y considere las particularidades de sus entornos. A continuación, se expone la magnitud en cifras de esta realidad en Colombia.


Como ya se expuso en el apartado de Justificación de este documento, entre 2020 y 2023 se registraron aproximadamente 18.464 casos de EIF en niñas menores de 14 años. Durante este mismo periodo, se reportaron 17 muertes maternas en esta franja etaria, una cifra alarmante que subraya el alto riesgo físico y emocional que enfrentan las niñas sometidas a estas prácticas. Solo en 2023, se documentaron 4.128 casos de EIF, de los cuales 291 resultaron en pérdida fetal, y el 55% de estas pérdidas estuvieron asociadas a complicaciones maternas. Adicionalmente, se reportaron 93 muertes perinatales y 17 muertes neonatales, lo cual muestra las graves consecuencias para la salud y la vida tanto de las niñas como de sus hijos e hijas. En el mismo año, 12 niñas entre los 12 y 14 años en situación de embarazo o puerperio intentaron suicidarse, señal del profundo impacto emocional y psicológico de estas situaciones de violencia. Esta información es coherente con la alerta emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que advierte que las niñas entre los 10 y 14 años tienen un riesgo significativamente mayor de desarrollar complicaciones en su embarazo, como eclampsia, endometritis puerperal o infecciones sistémicas (OMS, 2024, párr. 3).

Un análisis más detallado muestra que, entre 2021 y 2023, el 70% de los embarazos en niñas menores de 14 años tuvo como padre a un hombre mayor de edad. Ello deja ver que no se trata de relaciones entre pares, sino de vínculos profundamente desiguales y marcados por relaciones de poder. Además, en el 51% de los casos, el embarazo ocurrió dentro de uniones maritales, lo cual revela la estrecha conexión entre el EIF y los MUITF.


También se han recolectado algunos datos en los territorios donde se desarrolla la investigación a partir de las estadísticas vitales del DANE, para el periodo de 2020-2023. La tabla 1 contiene datos sobre EIF en los territorios analizados.

Tabla 1

Algunos datos descriptivos sobre casos de EIF en los territorios de la investigación 2020–2023

Territorios/ número de casos o porcentaje	Bogotá	Cartagena	Jamundí	Cúcuta
 Número de casos	1050 (1 de cada 1000 niñas)	595 (4 de cada 1000 niñas)	4 (1 de cada 2000 niñas)	475 (4 de cada 1000 niñas)
% de niñas indígenas	1	<1	50	1
% de niñas afrocolombianas	1	4	Sin información	Sin información
% de casos en cabecera	91	80	25	61
% de casos en centros poblados	1	13	25	6
% de casos en rural disperso	8	4	50	15
% de niñas con estado civil solteras	81	33,8	50	59

Continuación de la Tabla 1

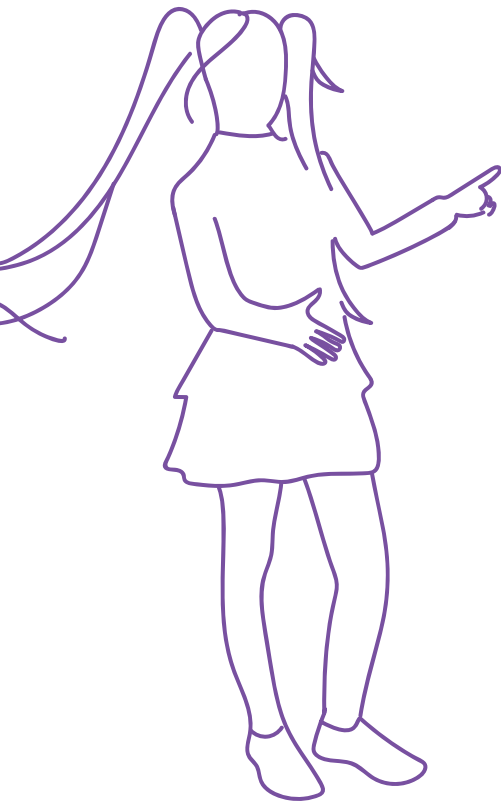
Territorios/ número de casos o porcentaje	Bogotá	Cartagena	Jamundí	Cúcuta
 Número de casos	1050 (1 de cada 1000 niñas)	595 (4 de cada 1000 niñas)	4 (1 de cada 2000 niñas)	475 (4 de cada 1000 niñas)
% de niñas con estado civil unión libre	17	63	50	38
% de padres mayores de edad	55	67	50	74
% de niñas en régimen subsidiado	45	82	100	55
% de niñas en régimen contributivo	43	7	Sin información	4
% de niñas sin afiliación	11	11	Sin información	40
N.º de niñas que ya tenían un hijo	8	23	0	6
N.º de muer tes fetales	268	23	2	42
N.º de muer tes perinatales	106	12	0	2
N.º de muer tes neonatales	8	7	0	7

Fuente: elaboración propia a partir de las estadísticas vitales de DANE (2023).

Los datos disponibles dejan claro que el EIF se encuentra vinculado a contextos de exclusión, empobrecimiento y desprotección social. En primer lugar, la situación socioeconómica de las niñas víctimas de EIF revela una fuerte relación con contextos de pobreza y precariedad en el acceso a servicios. En todos los municipios, la mayoría de ellas estaban afiliadas al régimen subsidiado o carecían de afiliación al sistema de salud, lo que limita su acceso oportuno a atención médica integral, incluyendo servicios de salud sexual y reproductiva. Esta situación refleja una falla estructural del sistema de protección social, que no logra identificar ni atender a tiempo las condiciones de riesgo a las que están expuestas las niñas.

En segundo lugar, se evidencia una normalización del vínculo con adultos significativamente mayores, ya que un alto porcentaje de los embarazos ocurrieron en contextos donde el padre era mayor de edad. Esa cifra reafirma la existencia de relaciones marcadamente desiguales, atravesadas por el poder y el consentimiento forzado o inexistente. Además, queda expuesta la tolerancia social e institucional hacia prácticas que constituyen delitos de violencia sexual y violación de derechos fundamentales.





Adicionalmente, la estructura familiar también ofrece información clave: el alto porcentaje de casos en uniones libres sugiere que muchas niñas asumen roles adultos de manera prematura, como los de pareja, madre y cuidadora. Pero también, la proporción de madres solteras evidencia que la responsabilidad del EIF se contrae en condiciones de escasa o nula corresponsabilidad, lo que intensifica su carga física y emocional en una etapa temprana de su trayectoria vital. Por último, los impactos del EIF sobre la salud materna confirman que el embarazo en niñas menores de 14 años constituye un riesgo grave para la vida y la salud, tanto de la madre como del bebé, y que estos efectos se agravan en ámbitos donde no existen garantías mínimas de atención ni acompañamiento institucional.

En suma, el EIF se enmarca en una estructura de desigualdad interseccional donde confluyen el empobrecimiento, el acceso desigual a servicios, la impunidad frente a relaciones desiguales con adultos, la normalización de prácticas nocivas como los MUITF y la precariedad de los sistemas de protección. La evidencia recogida a lo largo de esta investigación permite afirmar que no se trata solo de una expresión de violencia individual, sino de una forma de violencia estructural e institucionalizada, que exige respuestas integrales, intersectoriales y transformadoras.

Reconocimiento de las normas sociales de género que normalizan el EIF



“Dos caras de la misma moneda” La relación entre el EIF y el MUITF








El EIF constituye un fenómeno complejo y multidimensional. Diferentes factores de desprotección y normas sociales de género actúan como un engranaje fundamental que legitima e invisibiliza estas vulneraciones a los derechos de las niñas. El EIF no es un evento aislado, sino el resultado de una imbricación de vulneraciones que marcan de forma decisiva el curso de vida de las niñas. En particular, los datos de fuentes oficiales indican una fuerte relación bidireccional con el MUITF como parte de un ciclo interconectado en el que uno es causa del otro y, al tiempo, uno es consecuencia del otro.

Los EIF son socialmente encubiertos y legitimados por discursos de consentimiento o tradición, al igual que sucede con los MUITF; se presentan de manera constante en las historias de vida de compañeras, vecinas y familiares, en medio de un entramado de prácticas culturales y sociales que vulneran sistemáticamente los derechos de las niñas. La mayoría de las personas participantes en la encuesta —tanto mujeres como hombres— manifestaron conocer casos tanto de EIF como de MUITF, lo que sugiere una alta visibilidad de estas problemáticas en los entornos comunitarios (tabla 2).



Tabla 2

Resultados sobre conocimiento de casos de EIF y MUITF

			¿Conoces niñas de tu comunidad que hayan estado embarazadas antes de los 14 años?			
			 Masculino		 Femenino	
			Sí	No	Sí	No
¿Conoces niñas de tu comunidad que se hayan casado o ido a vivir con sus parejas antes de los 14 años?	 Masculino	Sí	78%	36%		
	 Femenino	Sí			82%	14%
	 Masculino	No	23%	64%		
	 Femenino	No			18%	86%

Fuente: elaboración propia

Estos resultados no solo reflejan la magnitud del fenómeno, sino también la normalización social de prácticas nocivas que deberían ser reconocidas como formas de violencia. Es especialmente significativo que las mujeres participantes reporten en mayor proporción estos casos, lo que podría estar relacionado con una mayor cercanía, empatía o exposición directa a estas situaciones en su entorno cotidiano.

Las personas encuestadas que dijeron conocer casos de MUITF señalan que en su comunidad el primer embarazo de las mujeres ocurre antes de los 17 años en un 88%, en donde un 15% corresponde a menores de 14 años, cuando debería ser cero. Esto indica que el embarazo adolescente y el EIF son experiencias frecuentes y visibles en contextos donde hay presencia de MUITF por lo que este se puede considerar una causa directa de los embarazos (tabla 3).

Tabla 3

Reconocimiento de casos de MUITF y edad en qué las mujeres de la comunidad tienen su primer embarazo

		¿A qué edad las mujeres de tu comunidad suelen tener su primer embarazo?		
		Mayores de 18 años	Entre los 14 y los 17 años	Menores de 14 años
¿Conoces niñas de tu comunidad que se hayan casado o ido a vivir con sus parejas antes de los 14 años?	Sí	10	60	12
	No	14	29	1

Fuente: elaboración propia











Resulta muy relevante destacar que el 14,6% (12 casos) de los embarazos identificados por las y los participantes se presenten en niñas menores de 14 años. Esto no solo muestra la magnitud real del fenómeno, sino que constituye evidencia de la normalización de una grave vulneración de derechos humanos⁴.

Como se describió anteriormente, los datos oficiales no reflejan con precisión la magnitud del EIF en el país, pero la conexión con los MUITF permite analizar la asimetría de las relaciones en que se generan los embarazos. En los resultados de la encuesta, el 53,3% de participantes que reportaron la existencia de matrimonios o uniones antes de los 18 años en su comunidad, señalaron que el 4,5% de estas uniones ocurren incluso antes de los 14 años. Además, el 90% de quienes dijeron conocer casos de MUITF afirmaron que, en su comunidad, las niñas suelen tener parejas mayores. En todos los casos reportados de uniones con niñas menores de 14 años, se indicó que suelen tener parejas mayores que ellas (tabla 4).

4 Tal como se mencionó en los apartados anteriores, en Colombia, conforme al Código Penal, todo embarazo en una menor de 14 años producto de una relación con un adulto constituye el delito de acceso carnal abusivo con menor de 14 años (art. 208), independientemente de si hubo consentimiento aparente. Esto responde a la presunción legal de que una niña menor de 14 años no tiene el desarrollo físico, emocional o cognitivo suficiente para otorgar un consentimiento libre e informado sobre tener relaciones sexuales.

Tabla 4

Relación edad de la pareja y edad en que las mujeres suelen casarse o iniciar una unión

¿A qué edad suelen casarse o irse a vivir con su pareja las mujeres en tu comunidad?		¿Las niñas de tu comunidad suelen tener parejas mayores que ellas?		
		Sí	No	No responde
a. Mayores de 18 años	 Masculino	15	4	0
	 Femenino	28	9	0
b. Entre los 14 y los 17 años	 Masculino	28	2	1
	 Femenino	30	3	1
c. Menores de 14 años	 Masculino	1	0	0
	 Femenino	5	0	0
d. No responde	 Masculino	1	0	2
	 Femenino	1	1	1
Total		109	19	5

Fuente: elaboración propia

Los datos se confirman y se agregan al reconocimiento de la existencia de estas prácticas en la cotidianidad de las comunidades. En los relatos de las y los participantes en los grupos focales, se pueden identificar —como se analizará en adelante— *las estructuras sociales que reproducen desigualdades y ponen a las niñas en situaciones de riesgo y subordinación*. Comprender estas uniones como escenarios de poder desigual, más que como elecciones voluntarias, es fundamental para desnaturalizarlas y avanzar en la garantía de los derechos de las niñas.

¿El amor no tiene horario ni fecha en el calendario?: Imaginarios sobre las relaciones sexoafectivas⁵ entre niñas y hombres mayores



Histórica y socialmente se han construido roles y estereotipos de género que determinan lo que las personas deben ser y cómo se deben comportar según su género asignado al nacer y según su edad (Lagarde, 1996). La idealización de la masculinidad de hombres adultos —asociada a la madurez, la experiencia y la solvencia económica— constituye un factor de alto riesgo para las niñas, al posicionarlos como figuras deseables, necesarias e, incluso, indispensables en sus vidas. Con ideas como que «las niñas maduran más rápido que los niños», la relación con un hombre adulto es vista como «ideal» en tanto cumple con las características o condiciones que socialmente se espera de una pareja, y que, en su contexto, aparentemente no son cumplidas aún por sus pares. Al respecto, en los grupos se mencionó:

⁵ Una relación sexoafectiva puede definirse como un vínculo interpersonal que combina componentes emocionales, afectivos y sexuales. Debe estar basada en el consentimiento libre e informado, la reciprocidad, la autonomía y la igualdad entre las personas involucradas. Cuando existen asimetrías de poder —como las derivadas de la edad, el género, la dependencia económica o la subordinación emocional—, estas relaciones se vuelven jerárquicas, coercitivas y abusivas, especialmente en el caso de niñas con hombres adultos.

"Los niños de la edad de nosotros no son interesantes... Inmaduros..." (Joven de 17-19 años, Cúcuta).

"Como dicen por ahí, las mujeres maduramos más rápido que los hombres. En este caso, van a pensar que el hombre es más maduro, que ya tiene planes a futuro, que me gustaría complementar la vida con él, que él tiene una mentalidad muy madura". (Joven de 16-20 años, Bogotá).

"Que llega un tipo fantástico y pues ellas se comen el cuento, uno como hombre abusa de esa idealización para llegar a un punto a veces sexual o amenazarla con algo". (Adolescente de 15-16 años, Cúcuta).

Esta representación sobre el hombre adulto no solo desplaza el rol protector de las familias, sino que reconfigura las relaciones de afecto, las redes de apoyo y seguridad y, finalmente, el proyecto de vida de las niñas en función de la validación y presencia masculina como pareja. Muestra de ello son los adjetivos frecuentemente utilizados por las y los participantes para referirse al hombre mayor: serio, reservado, maduro, proveedor, solvente, fuerte, protector, experimentado, entre otras, que evidencian el predominio de la idea sobre la masculinidad hegemónica (Plan Internacional, 2023c).

Esta norma de género contribuye a idealizar y normalizar relaciones marcadamente asimétricas en edad y poder, disfrazándolas con la narrativa del «consentimiento». Se presenta la idea de que las niñas «prefieren experimentar con personas mayores y buscar madurez» (Adolescente de 14-15 años, Cartagena), cuando en realidad operan dinámicas de manipulación y control que llevan a las niñas a ver al hombre adulto como un modelo deseable. Esta narrativa es reforzada por los propios adultos, quienes utilizan discursos fabricados para justificar estas relaciones y borrar la obvia desigualdad:

"Hay un discurso aprendido que tiene casi la mayoría de hombres cuando van a empezar alguna relación con una mujer que es muchísimos años menor que él, que es: eres demasiado madura para la edad que tienes, yo soy muy maduro, pero pareces de mí misma edad". (Joven de 16-20 años, Bogotá).

Durante la infancia y la adolescencia el desarrollo emocional está en pleno proceso de construcción; las niñas y adolescentes atraviesan etapas clave en la formación de su identidad, la búsqueda de pertenencia y la necesidad de afecto y validación. Los vínculos afectivos pueden volverse intensos y confusos, especialmente cuando no existen referentes saludables de apego ni acompañamiento emocional en el entorno familiar, de manera tal, que las niñas que inician una relación sentimental se ven expuestas a una presión para iniciar su vida sexual como una manera de reafirmar el compromiso:

"[...] el hombre se le va a meter por donde sea a decirle: ven... «la prueba de amor» y ella se va con el hombre, hasta que el hombre consigue lo que quiere y la bota". (Joven de 17-21 años, Bogotá).

Los distintos relatos dejan entrever cómo la noción del «amor romántico» es utilizada para distorsionar e instrumentalizar la relación y, de esta manera, crear confusión en las niñas y adolescentes, llevándolas a tomar decisiones para las que no están preparadas y que no corresponden a su nivel de desarrollo psicoemocional. Se construye una narrativa donde el amor se asocia a pruebas de compromiso y entrega, y se las presiona a sostener relaciones que, en realidad, están atravesadas por manipulación, control y dependencia emocional (gráfica 2).

Gráfica 2

Relatos que muestran la manipulación en relaciones asimétricas



Fuente: elaboración propia

Esta representación del amor —aparentemente segura, estable y duradera— responde a un ideal romántico profundamente desigual, que hace creer a las niñas que son elegidas por «amor» cuando en realidad están siendo manipuladas por hombres adultos (sin el cuestionamiento y rechazo de la sociedad), que se aprovechan de su ingenuidad, vulnerabilidad y deseo de afecto. Como lo ilustran los relatos, se trata de promesas vacías, expectativas idealizadas y palabras cuidadosamente escogidas para encubrir relaciones abusivas.

"Y entonces nos endulzan muy feo el oído y pues nosotras vamos a creerles, como tal, si estamos enamoradas o ilusionadas con esa persona". (Joven de 16-20 años, Bogotá).

"Las ilusionan, les dan expectativas falsas, como ¡yo te voy a dar una gran vida!, y te dan muchas expectativas y todo eso en la final es falso". (Adolescente de 15-17 años, Jamundí).

"Entonces al tener una persona que te hace sentir segura, amada, bonita y especial, lo único que vas a pensar es en la felicidad y qué hacer para que esa persona se quede contigo. Entonces por eso se ven muchas relaciones, por ejemplo, de niñas estando con hombres, porque los hombres mayores ya saben cómo manipular o engatusar a las niñas, ya saben qué decirles, como ¡tú eres muy bonita!, ¡tú eres la única mujer que me hace sentir muy feliz!". (Adolescente de 15-16 años, Jamundí).

La idea de amor se convierte entonces en una herramienta de subordinación, que «desactiva» las alarmas de violencia y oculta la realidad de una relación profundamente desigual:

"Otro factor que afecta también a las menores de 14, en lo de salirse de sus casas, es la manipulación por parte de las personas mayores que les dicen: ¿por qué no te sales a vivir conmigo?, ya tú estás grande, ya tú eres una mujer. También está lo del apego emocional que las niñas pueden agarrarse a una persona [...] Todo lo que esa persona le diga es lo mejor que le hayan dicho en su vida. Si le dice, tú eres muy linda, ya es hora de que te vengas a vivir conmigo, ella se lo toma como ¡wow! Y si él le dice: es que, si no te vienes a vivir conmigo, ya yo no te voy a querer más y me voy a ir, también es un factor que les afecta a ellas". (Adolescente de 15-16 años, Cartagena).

Al estar enmarcadas dentro de un sistema patriarcal, estas relaciones, que se perciben como «esperadas» o «naturales», son una forma en la que los hombres ejercen poder, pero desde el ámbito romántico y afectivo. Mientras socialmente se interpreta como una «aspiración» para las niñas, para los hombres solo representa un logro o conquista más, por lo que lejos de representar «historias de amor», constituyen una forma de violencia normalizada, donde las niñas son puestas «sutilmente» en una posición de sometimiento, sumisión y dependencia (Segato, 2003), exponiéndolas a mayores riesgos y violencias como el EIF y el MUITF.



Tranquila, ¡yo te cuido!: Masculinidad «protectora y proveedora» como un incentivo para los EIF

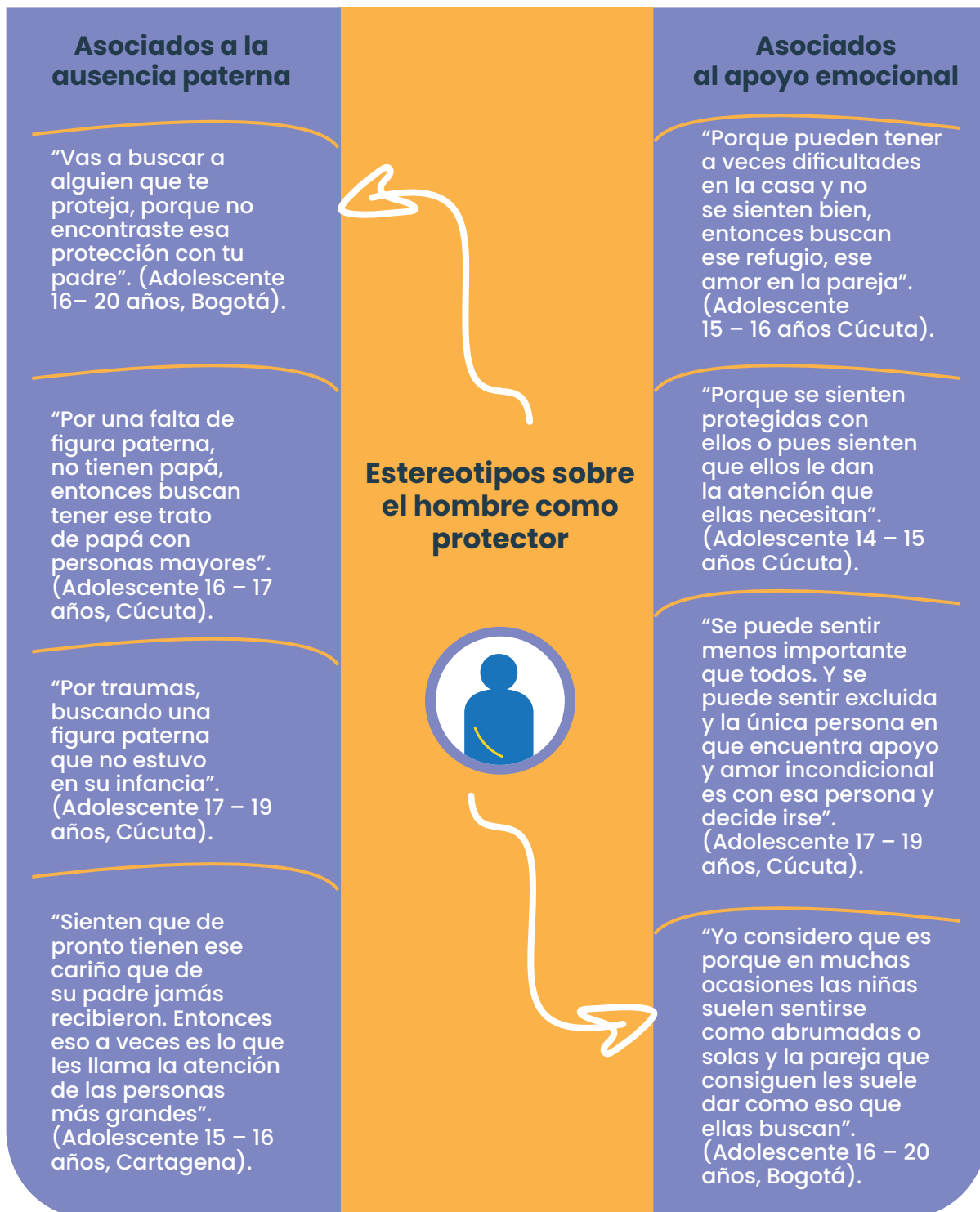
Socialmente se prepara y se exige en los niños y hombres, actitudes, comportamientos y prácticas opuestas a lo considerado como «femenino», es decir, que sean fuertes, independientes, dominantes, valientes, autoritarios y responsables de la provisión del hogar. Desde ese punto de vista, se espera que ellos se desenvuelvan fácilmente en el ámbito público y en actividades productivas asociadas a su género, para ser los responsables de proveer y mantener económicamente el hogar. Con ello se determina, desde temprana edad, la desigualdad en las relaciones de poder entre hombres y mujeres (Grupo de Trabajo del Programa Conjunto Interinstitucional para Poner Fin al Matrimonio Infantil y a las Uniones Tempranas en América Latina y el Caribe, 2021).

Entonces, transmitimos a las niñas la idea de que la protección y el afecto solo pueden ser brindados por una figura masculina, y legitimamos (consciente o inconscientemente) las relaciones asimétricas con hombres mayores que las «cuidan y protegen» (gráfica 3).



Gráfica 3

Estereotipos sobre las masculinidades-hombre protector



Fuente: elaboración propia

Los MUITF son presentados a las niñas como oportunidades para ser cuidadas, ya sea porque «no tienen papá», o porque en la casa «no encuentran vínculos afectivos fuertes». La narrativa en los relatos muestra cómo se reitera el imaginario de que ante una supuesta o presunta ausencia de una figura masculina en el hogar, así como por el maltrato percibido, solo un hombre —y especialmente uno mayor— puede ofrecer el afecto, la seguridad y el apoyo emocional que necesitan.

Esta idea es construida con base en la socialización de género, que valora desproporcionadamente la protección masculina del padre y refuerza el estereotipo del «hombre protector» como indispensable para el bienestar de las niñas, mientras desdibuja y deslegitima el rol de las madres, y reduce su función a cuidadoras del hogar, pero no cuidadoras afectivas o protectoras de sus hijas e hijos. Así, se reproduce un sesgo que invisibiliza el trabajo y los esfuerzos cotidianos de las mujeres (u otras figuras familiares) en la crianza, y que perpetúa relaciones de dependencia emocional hacia figuras masculinas⁶, muchas veces aprovechadas por adultos para establecer vínculos abusivos bajo el disfraz del cuidado.



6 En contraste con este imaginario de rol protector de los padres, los resultados de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida del DANE muestran que el porcentaje de hogares que reconocen como jefa a una mujer fue del 46,5% en 2024. Asimismo, revelan que, en la mayoría de los hogares con jefatura femenina, las cabezas de hogar no tienen pareja o cónyuge (68,8%), lo que contrasta con los hogares con jefatura masculina, donde menos de la tercera parte de los jefes (el 31,4%) no viven en pareja.

Gráfica 4

Relación entre MUITF y violencia intrafamiliar



Fuente: elaboración propia



Si, como lo explican Kliksberg y Sottoli (2002), las niñas se encuentran en contextos de abandono, violencia o negligencia familiar, buscar una pareja mayor puede dar la falsa sensación de cuidado y estabilidad emocional, ya que los golpes, gritos, humillaciones, negligencia emocional o abandono convierten a la familia en un entorno inseguro que no solo vulnera sus derechos fundamentales, sino que deteriora los vínculos afectivos con sus figuras cuidadoras, y convierte, entonces, a los MUITF en un mecanismo de supervivencia (gráfica 4).

Resulta paradójica la relación entre MUITF, la normalización de la violencia intrafamiliar como parte del entorno cotidiano de muchas niñas, y el discurso que legitima ambas situaciones: «A veces hay niñas que no cumplen las leyes de los padres, entonces se van con una pareja para estar libres y que nadie les diga nada» (adolescente de 15 años, Cartagena).

Cuando las niñas «abandonan» su hogar, su situación es interpretada como un acto de rebeldía o desobediencia porque contradice el comportamiento esperado de las mujeres, en lugar de reconocer su actuar como una forma de «evadir» la violencia. En consecuencia, se invisibiliza la doble situación de vulneración de derechos que enfrentan y se desplaza la responsabilidad de los MUITF hacia ellas, en lugar de hacia los entornos que han fallado en brindarles protección integral.

"Mi mamá se fue a vivir muy joven con mi papá, porque mi abuela la maltrataba, entonces ella por la presión se fue con él, obviamente él ya era un hombre mayor que trabajaba". (Adolescente de 15 - 16 años, Jamundí).

Este relato nos agrega, además, que la relación asimétrica entre niñas y hombres adultos tiene un refuerzo en el imaginario, mencionado anteriormente, del «hombre proveedor» que puede ayudarles a superar las dificultades o mejorar su situación económica. Las personas participantes revelaron que las promesas u ofrecimientos de sustento económico —expresados en regalos como ropa, celulares, dinero o alimentos— se convierten en algo frecuente en este tipo de relaciones, en donde el poder ejercido por los hombres se concreta en su capacidad de dar y quitar a las niñas bienes, pertenencias, estatus y prestigio (gráfica 5).



Gráfica 5

Estereotipos sobre las masculinidades-hombre proveedor

<p>Estereotipos del hombre como proveedor</p> 	<p>○ “Actualmente se normalizo la diferencia de edad, nunca falta el comentario de consiga a alguien que la mantenga entre amigos o familiares”. (Adolescente 15 – 16 años, Bogotá).</p>
	<p>○ “Una de las razones por las que las niñas se fijan mas en los hombres mayores es por el trato que les brindan al principio. "Yo soy caballeroso" "Yo te compro algo, te regalo esto". (Adolescente 15 – 16 años, Cartagena).</p>
	<p>○ “También para sacarle dinero... porque las mujeres tienen el hijo y se separan para sacarle plata”. (Joven 17 – 21 años, Bogotá).</p>
	<p>○ “Normalmente creen que ellos le pueden dar una mejor vida o le pueden dar cosas que ellas quieren, como si se quieren comprar ropa o si se quieren hacer uñas o el pelo”. (Adolescente 15 años, Cartagena).</p>
	<p>○ “Resulta que mi hermana tenía un amigo mayor, tenía 20 años y el chico empezó, a mí no me gustaba, yo no, no es muy grande, pero el chico empezó como una manipulación con el detallito, con la tortita, con la florecita y uno es niña, se queda impresionado”. (Adolescente 16 – 17 años, Cartagena).</p>
	<p>○ “El man también las puede sobornar con dinero, lujos. Entonces ahí ya la china ya tiene más atracción por el señor”. (Adolescente 15 años, Bogotá).</p>
	<p>○ “Entonces ella como sus papás no le dan plata, ella dice yo me consigo un novio grande para que me gaste lo que yo quiero”. (Adolescente 15 – 17 años, Jamundí).</p>

Fuente: elaboración propia



Estos relatos también evidencian nuevamente la narrativa en la que se responsabiliza a las niñas, presentándolas como «interesadas» o «materialistas», que buscan ser mantenidas: «Aquí hay muchas que quieren su viejito, entonces digamos, pues ahí si lo buscan por lo material» (Adolescente de 15-16 años, Jamundí).

El traslado de la responsabilidad hacia ellas invisibiliza las condiciones estructurales de pobreza y abandono que enfrentan. Las niñas no «eligen» estas uniones como una estrategia de ascenso social, sino que muchas veces no tienen otra alternativa frente a la carencia económica y la ausencia de redes de apoyo:





"[...] las niñas que se meten con hombres es porque piensan en un apoyo económico de ese hombre, y hay hombres muy egocéntricos que dicen: si me meto con ella entonces ella va a depender de mí porque yo la saco a vivir. ¿Ella por qué quiere irse a vivir? Porque él me va a dar todo, y él dice: yo le voy a dar todo y ella va a ser mía". (Adolescente de 14 a 15 años, Bogotá).

"Y se genera el hecho de que él es mayor que ella, es más grande, tiene más poder, tiene incluso por cuestiones económicas, incluso porque tal vez esta persona tiene más dinero y su pareja se ha vuelto dependiente de él. Es mucho más fácil caer como en este tipo de relación tóxica, donde la chica pasa a ser una víctima". (Adolescente de 16 a 17 años, Bogotá).

"Y otra cosa es que los abusadores normalmente buscan crear dependencia de la niña... ¿Por qué? Porque así tienen mayor control. No es lo mismo que tú seas una persona que tienes la capacidad de salir a trabajar para ganarte tu plata y decir: si yo quiero me compro algo; a que tengas un bebé y no puedes salir a trabajar y dependes completamente económicamente de esa persona". (Adolescente de 16-17 años, Cartagena).



Esta legitimación del poder económico de los hombres oculta la dimensión del abuso y manipulación que se ejerce cuando un adulto ofrece dinero, ropa, comida, celulares u otros bienes para establecer o sostener una relación sexoafectiva con una mujer, especialmente con una niña menor de 14 años. Estas prácticas deben ser reconocidas claramente como formas de violencia sexual, incluso cuando se alude al supuesto consentimiento de la niña (Plan International, 2022).

La frecuencia y normalización de estas dinámicas fue evidente en las entrevistas: las familias forman parte de este fenómeno debido a que, como toda la sociedad, también estas (re)producen estereotipos y normas sociales de género en los que llegan a considerar las uniones tempranas y forzadas como una posibilidad frente a condiciones estructurales de empobrecimiento, y que se acompañan de construcciones culturales que legitiman estas relaciones, sustentadas en supuestas utilidades como la búsqueda de una aparente seguridad para las niñas (gráfica 6).

Gráfica 6

Relación entre el EIF y la explotación sexual de las niñas

“Digamos que los padres están pasando por una mala situación económica, entonces se les presenta la oportunidad: esa persona mayor que al tener relaciones con ella, les ayude económicamente a sus padres, entonces a pesar de que ella no quiera hacerlo, siente que tiene que hacerlo”. (Adolescente 14 – 15 años, Cúcuta).

“Por los padres que son como desinteresados. Que también la venden, venden a la niña. A cambio de dinero o algo así”. (Adolescente 16 – 17 años, Cúcuta).

“Dependiendo de la cultura, pues también hay uniones de ese tipo, usted se lleva a mi hija como un tipo de trueque, intercambio”. (Adolescente 15 – 16 años, Jamundí).

Explotación sexual como causa del MUITF

“Los padres normalmente obligan a sus hijas a casarse con hombres mayores. Y en algunos casos, buscan un beneficio, buscan una casa, buscan un cierto dinero. Es para un beneficio ya sea para los padres mismos o para la familia, pero pues no piensan tanto en la hija ¿no?”. (Adolescente 16 – 20 años, Bogotá).

“Depende de los punto de que se vea, hay casos donde a las mujeres las ven como explotación y depende la cultura, puede ser como el intercambio”. (Adolescente 14 – 15 años Bogotá).

“No todas la veces es decisión de ellas, sino por el trueque de los padres, prácticamente las venden por economía”. (Joven 16 – 20 años Bogotá).

Fuente: elaboración propia

Esta práctica, normalizada o invisibilizada por discursos que la presentan como «oportunidad» o «protección» para asegurar el futuro de la niña, y que puede manifestarse en diversos contextos, constituye, como se mencionó al inicio, una forma de vulneración de derechos humanos y un delito según los marcos legales nacionales e internacionales. Por esta razón, resulta necesario desmontar la narrativa adultocéntrica y sexista que culpabiliza a las niñas y exonera a los adultos que las violentan. Hay que recordar que la responsabilidad no recae únicamente en los hombres agresores que buscan estas relaciones, ni en las familias que las consienten o promueven, sino también en el Estado y en toda la red adulta que rodea a las niñas —docentes, liderazgos comunitarios, personal de salud, autoridades locales—, quienes tienen el deber de prevenir, identificar y actuar frente a estas situaciones.


"Yo tengo una compañera y ella tiene 13 años y la mamá la obliga a tomar pastas anticonceptivas, quería colocarle un aparato, pero en el médico le dijeron que no. Mi amiga dice que la obligan a planificar porque la mamá la obliga a acostarse con más personas y que de eso comen".
(Adolescente de 14 años, Cartagena).

Este patrón de silenciamiento y desprotección también se evidencia en los casos donde los EIF son producto de violencia sexual explícita, que igualmente suele encubrirse dentro de las familias hasta que la niña queda embarazada. Las y los participantes de los grupos focales señalaron que el agresor suele ser un familiar o una persona cercana a la familia, por lo que el ocultamiento se da por miedo, vergüenza o por la intención de «proteger» la imagen familiar.



"Yo conozco un caso que la mamá pues estaba muy enamorada del esposo. Que en este caso era el padrastro de la chica. Entonces la chica tenía relaciones con el padrastro porque pues la violaba claramente. Y la mamá se hacía como la ciega, pero sabía todo lo que le estaba pasando y quiso callar porque amaba al señor. Y pues la niña quedó embarazada. Tenía 13 años. Y aun así la mamá prefirió al señor y pues la niña tuvo que estar en Bienestar Familiar, y se quedó ahí". (Adolescente de 16-17 años, Cúcuta).

"[Las niñas quedan embarazadas] porque fueron obligadas a tener como relaciones o también fueron violadas". (Adolescente de 15 años, Bogotá).



Las situaciones de violencia sexual marcan las trayectorias de vida de las niñas con impunidad y negación de la infancia (Plan Internacional, 2022). Así, las niñas no solo son víctimas de agresiones sexuales, sino también de sistemas sociales que perpetúan el silencio, la revictimización y la falta de protección efectiva no solo de la familia, sino de la comunidad y las instituciones del Estado.

«Ya está en edad de merecer»: Hipersexualización y virginidad como factores que detonan los EIF

Cuando las familias, consciente o inconscientemente, promueven las uniones tempranas de las niñas, los hombres mayores empiezan a percibirlas como objetos de deseo en función de estándares adultos de feminidad y atractivo sexual. Los relatos de las entrevistas relacionan el inicio prematuro de la vida sexual de las niñas con situaciones de hipersexualización, en donde hay una exposición a contenido o participación prematura de las niñas en conductas, representaciones o contextos con una carga sexual que no corresponde a su nivel de desarrollo psicosexual ni emocional (gráfica 7).

Gráfica 7

Relación entre el EIF y la hipersexualización de las niñas

"Algunas mujeres menores de 14 años se creen más grandes de lo que son y pues inician una vida sexual antes de lo que deben".	(Joven 17 – 21 años, Bogotá)
"Los mismos papás ven eso (pornografía) delante de los hijos de forma inadecuada y los niños no saben que están viendo, pero también viene siendo abuso".	(Joven 17 – 21 años, Bogotá).
"Niñas muy pequeñas inician su vida sexual, hay niñas que están en riesgo de estas situaciones (...) por las cosas inapropiadas que no deben ver".	(Adolescente 14 – 15 años Cúcuta).



Hipersexualización y el adelantamiento de la vida sexual

"Hay niñas muy jóvenes que se crean un Facebook y ahí empiezan a conocer gente mayor y les empieza a dañar la mente con cosas de sexo y eso".	(Adolescente 15 – 16 años, Cartagena).
"Eso tiene que ver también en la forma de ser de las niñas, porque hay muchos hombres morbosos, y niñas que se visten con vestidos o faldas que se le vean sus partes íntimas, pues claro que les va a llamar la atención".	(Joven 17 – 21 años, Bogotá).
"Porque en sí los hombres al ver una niña tiene como más satisfacción, o sea que es más linda, tal vez tienen ese pensamiento".	(Adolescente 15 años, Bogotá).

Fuente: elaboración propia

El estímulo de información en sexualidad adulta a niñas, ya sea a través de los medios de comunicación, la publicidad, la moda, las redes sociales, juguetes, o incluso por parte de las personas adultas que las rodean, distorsiona su autopercepción y promueve los vínculos sexoafectivos con hombres adultos no de forma autónoma, informada, responsable y consciente, sino influenciada por la idea de que las mujeres deben satisfacer el deseo sexual masculino.

La hipersexualización actúa como un dispositivo que acelera el ingreso de las niñas en dinámicas sexuales para las cuales no están preparadas desde el punto de vista físico, emocional o legal, por ello, es considerada una forma de violencia simbólica y una vulneración a los derechos de las niñas, ya que les impone estándares de valor basados en la apariencia física o el atractivo sexual, lo que además incrementa el riesgo de abuso sexual, normaliza el consentimiento prematuro, distorsiona las nociones de intimidad y relaciones saludables, y tiene efectos adversos en su autoestima y salud mental.

En paralelo, la construcción social sobre la idea de la virginidad —basado en las creencias religiosas—, refuerza la hipersexualización de las niñas, al asociar su valor social con su castidad (UNAF, 2018). Para los hombres la «primera vez» de las niñas es un símbolo de posesión, una forma de reclamar propiedad sobre su cuerpo en una experiencia de poder y conquista:



"Cuando un hombre busca a una chica menor, puede ser porque el hombre sentir ese placer que le va a quitar la virginidad entonces como se va a sentirse macho". (Adolescente de 15-16 años, Bogotá).

"Yo he escuchado hombres decir que es mejor estar con una niña menor porque como es virgen dicen que así es mejor. Para quitarle su virginidad". (Adolescente de 15 años, Cartagena).

"El comentario de los hombres es que ella es virgen, «la voy a estrenar», se me hace más atractivo por el hecho de que no tiene experiencia, entonces voy a ser yo quien de cierta manera la va a estrenar". (Joven de 17-21 años, Bogotá).

Así pues, la idea alrededor de «quitarle la virginidad» a las niñas y de elogiar su inexperiencia sexual, representa otra norma de género que las pone en situación de desventaja y sumisión. Para los hombres es deseable una amplia experiencia sexual y una gran cantidad de encuentros previos al matrimonio, dado que los dota de conocimientos necesarios para «instruir» posteriormente a su esposa, mientras que para las mujeres esto no es permitido porque deben guardar su castidad para no deshonorarse y responder así al rol asignado socialmente, donde se espera que sean sujetas pasivas, obedientes y complacientes de los deseos de su pareja (Herrera, 2023).

Aunado a lo anterior, también se legitima el deseo sexual masculino como un impulso biológico incontrolable, mientras se exige a las mujeres un control estricto sobre su sexualidad (Hooks, 2017): «Porque cuando [los hombres] tienen las hormonas, las hormonas se activan y no tienen el control las hormonas [...]. Yo diría que las niñas podrían tener más control en las hormonas» (adolescente de 15 años, Cartagena). El comportamiento sexual activo y múltiple en los hombres, como parte de su desarrollo, se exalta, mientras en las mujeres se sanciona y se les tilda de «fáciles», «jodidas» o «indecentes»:

"Hay mujeres que son jodidas, son pesadas. Porque cuando entran en su etapa de pubertad se les alborotan las hormonas y buscan manes grandes. Había unas niñas en el colegio que en el descanso hablaban de cómo tiene que ser la noche que van a estar con ellos, pero son de 11 o 13 años". (Adolescente de 15-16 años, Cartagena).

Esta diferenciación del valor o estatus social a partir del inicio de la vida sexual contribuye a la existencia de relaciones asimétricas, donde el placer, la decisión y la autonomía femenina son invisibilizadas, anuladas o, incluso, indeseables. Además, se refuerza la idea de que los hombres «no pueden evitar» ciertas conductas sexuales, y se traslada la responsabilidad de eludir relaciones sexuales no deseadas o abusivas a las niñas, a quienes se les exige comportamientos «correctos» para no «provocar» o «meter las patas»⁷. Esta lógica no

7 Frase coloquial para referirse a cometer un error.

solo perpetúa la impunidad en la violencia sexual, sino que también continúa reproduciendo estigmas y desigualdades, y debilita los marcos de protección frente a las violencias que enfrentan muchas niñas y adolescentes en sus entornos cercanos.

«¿La mujer a la cocina y el hombre a la oficina?»: Los roles y estereotipos tradicionales de género como promotores del EIF

Usualmente, a las niñas se les enseña a obedecer, ser atentas o serviciales, dependientes, tranquilas, cariñosas y comprensivas (González, 1999). De ellas se espera que se hagan cargo de las labores del cuidado (o que las hagan mejor que los hombres), como lavar ropa, cocinar, planchar, hacer el aseo y cuidar de las personas o animales, labores que deben ser asumidas como algo «natural», propio de su género, y que deben hacerse por amor, sin esperar retribución económica alguna (Pávez, 2013). Esto sucede desde la primera infancia a través de los procesos de socialización de género en la familia, la escuela y la sociedad en general (mediante juegos infantiles, medios de comunicación, currículo escolar, etc.), en donde las actividades designadas para ellas tienen que ver con el trabajo doméstico y el cuidado.

En este contexto, a las niñas se les impone el matrimonio y la maternidad no solo como algo deseable, sino también un objetivo de vida:



"[...] eso viene más desde casa. Desde cómo comienzan las mamás a normalizar este tipo de situaciones y diciéndole: tú tienes que irte a vivir con un hombre y ese hombre te va a dar a ti lo económico y tú vas a dar lo del hogar, ¿si me hago entender?, entonces como que se ayudan mutuamente, entonces siento que esto lo vienen normalizando desde antes." (Adolescente de 14-15 años, Bogotá).

"Una amiga, ella tiene mí misma edad, pero ella a pesar de ser una adolescente ve muy romantizado el hecho de tener un hijo a esta edad. Pero yo siento que es más porque los papás que también tienen embarazos adolescentes y lo romantizan y no le dejan ver lo que en realidad conlleva tener un hijo a estas edades." (Adolescente de 14-15 años, Bogotá).

Los discursos normativos sobre cómo deben ser las mujeres y los hombres, transmitidos de generación en generación, no solo perpetúan una distribución desigual de responsabilidades y oportunidades, sino que configuran una suerte de «dependencia de trayectoria»⁸, en la que las niñas crecen interiorizando estas dinámicas como «naturales e inevitables» (Lamas, 1999). Este patrón no solo condiciona sus decisiones futuras —incluyendo la aceptación del MUITF y en consecuencia del EIF como parte del deber ser—, sino que también reproduce un ciclo de vulneración de derechos donde las historias de sus madres y abuelas se replican sin mayor cuestionamiento social y familiar.

8 El término «dependencia de trayectoria» o «path dependence» hace referencia a un mecanismo social que se usa para explicar ciertos patrones que se repiten y perpetúan a lo largo del tiempo; por ejemplo, sucede en las trayectorias de las mujeres, debido a decisiones, condiciones o normas del pasado que restringen las opciones del presente. En el contexto de los EIF, este concepto ayuda a comprender cómo las experiencias de vida de mujeres —como la abuela o la madre— que vivieron EIF, se repiten en las generaciones siguientes. La repetición no es casualidad: se encuentra arraigada en normas sociales de género que normalizan estas trayectorias como parte del «destino» femenino, y refuerzan la idea de que, por ser mujer, es esperable y aceptable transitar por estas formas de desprotección.



"[...] yo conozco el caso de mi mamá, mi mamá se juntó con la pareja que tuvo en ese entonces y tenía 16 años, y fue porque tuvieron un hijo entonces en ese entonces era común de que, si tu tenías un hijo, pues entonces te tenías que ir a vivir con esa persona". (Adolescente de 14-15 años, Bogotá).

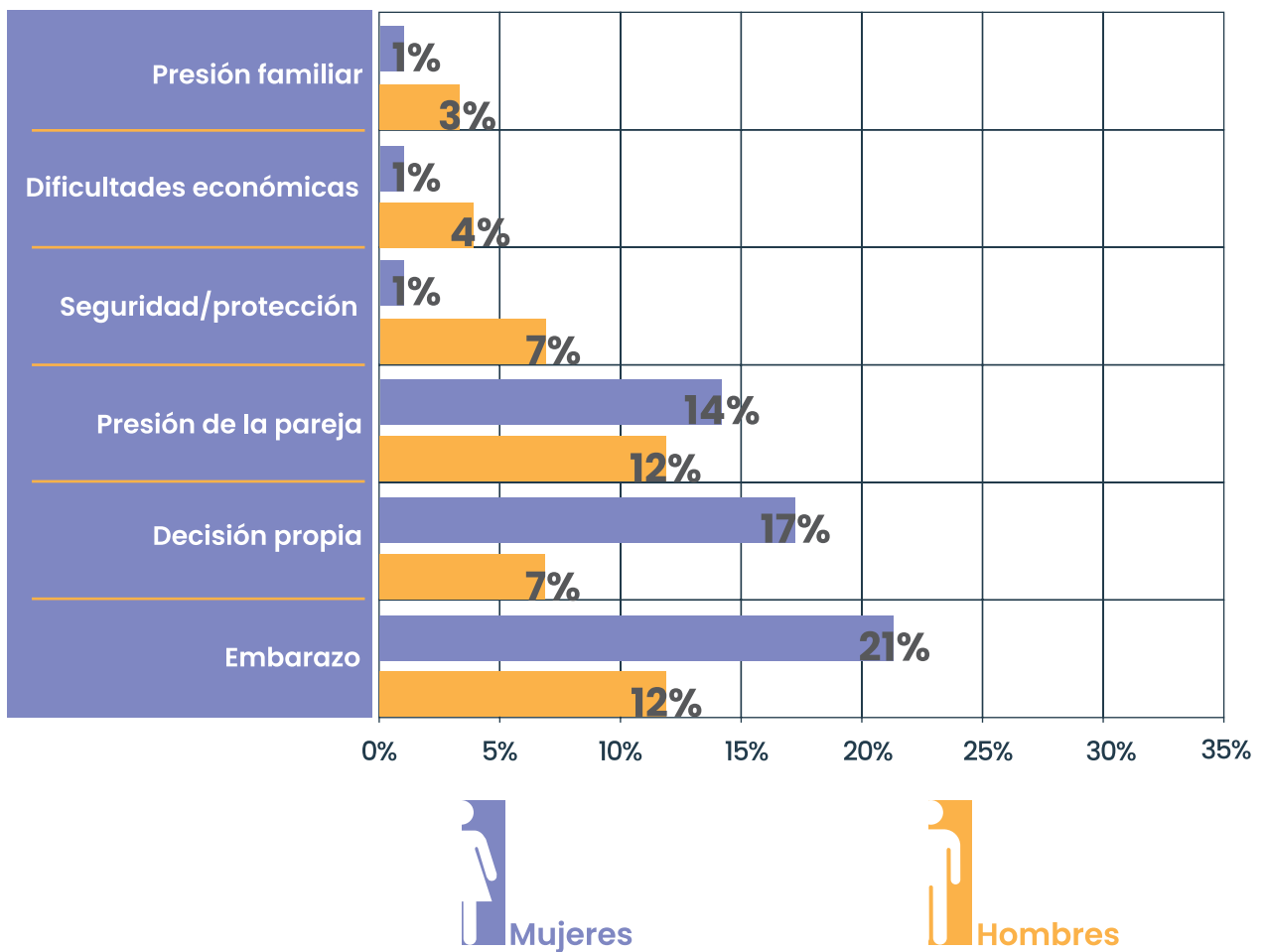
"Lo que pasó con mis papás, ellos se enamoraron y se escaparon. Mi mamá tenía 14 y mi papa ya tenía los 18 e hicieron una vida juntos, nos tuvieron y eso. Y eso también pasó con mis abuelos. Si tu vives en una familia así, tú lo ves como normal. Si mis papás se fueron a vivir, pues yo también". (Adolescente de 16-17 años, Jamundí).

Esto explica que los MUITF sean asumidos como una decisión libre, autónoma o propia por parte de las niñas, adolescentes y mujeres, tal como lo muestran los resultados de la encuesta, donde las participantes manifestaron que la primera razón de los MUITF es el embarazo y la segunda es la «decisión propia» (gráfica 8).

Gráfica 8

Razones para establecer matrimonios y uniones tempranas en la comunidad

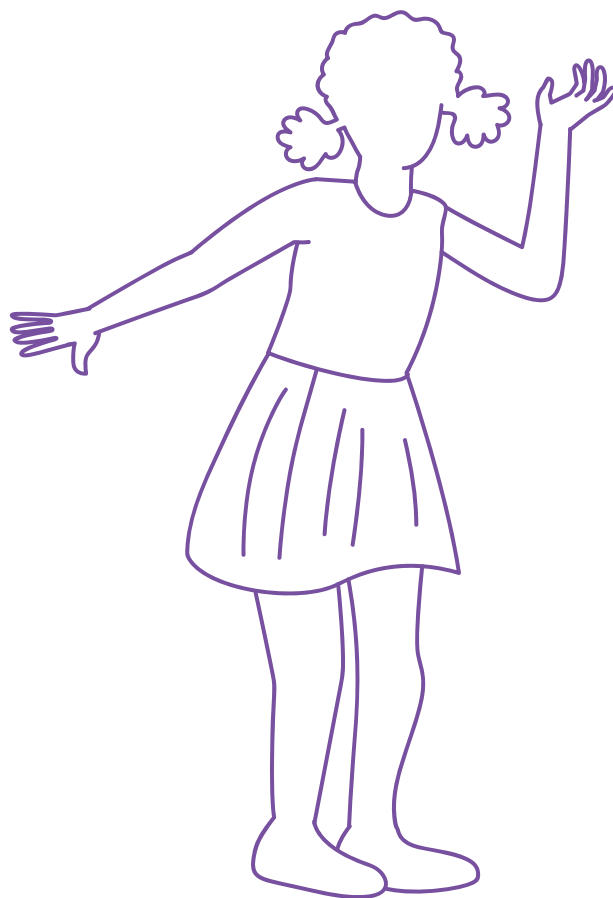
Principal razón para los matrimonios y uniones tempranas



Fuente: elaboración propia

Sin embargo, los MUITF no representan una elección libre, por el contrario, como se ha descrito en los diferentes hallazgos, están condicionados por múltiples factores (falta de entornos protectores, violencias, debilitamiento del tejido familiar y la ausencia de respuesta y apoyo institucional y comunitario), y son el resultado de elecciones coaccionadas. Se interpretan como «decisiones propias» porque las normas sociales de género, profundamente arraigadas en las familias y comunidades, asignan desde el nacimiento roles a las niñas, que configuran sus expectativas de vida y sus relaciones de pareja dentro de un marco de subordinación y control, por lo que son aceptadas sin mucho espacio al cuestionamiento sobre los impactos en su trayectoria futura (Scott, 2012).

"Siento que ahorita últimamente no sé por qué, pero se está romantizando muchísimo eso. O sea, el casarse a temprana edad, no sé por qué, pero últimamente en TikTok o en redes sociales sale: «mi vida casada a los 17». Entonces es como, ok... Chévere que tú lo elegiste. ¿No? Pero el hecho de romantizar esto no me parece bien, porque hay muchas niñas que sí están romantizando ser amas de casa y solamente hasta ahí... Su proyecto de vida termina ahí en ser amas de casa". (Adolescente de 16-20 años, Bogotá).



Con los resultados de la encuesta (ver gráfica 8), en donde el 21% de las mujeres indicaron que la primera razón para establecer un MUITF es el embarazo, en las entrevistas se profundizó en las consecuencias para las niñas de un EIF, y fue posible evidenciar la existencia de la siguiente idea: el «mejor resultado esperado» ante un EIF es un matrimonio o una unión con el progenitor. Una de las razones es la presión social para conformar una familia nuclear por la creencia generalizada de que este es el entorno «más adecuado» para criar a una hija o un hijo (gráfica 9).

Gráfica 9

La conformación de una familia como el «mejor resultado» ante un EIF



Un embarazo obliga a la conformación de un núcleo familiar

- “No quieren que el bebé tenga una familia disfuncional y buscan irse a vivir con la pareja”. (Adolescente 18 años Jamundí).
- “Hay casos donde se enamoran de una persona y buscan “amarrarlos” a través del embarazo sin entender lo negativo que podría ser tanto para ella como para su bebé”. (Adolescente 17-19 años, Cúcuta).
- “En muchas ocasiones las mujeres llegan como ese proceso en el que se encuentran con una pareja de la que empiezan a ser como dependientes y pueden usar el embarazo como una excusa para amarrar a esa persona y tenerla a su lado”. (Adolescente 16 – 20 años, Bogotá).
- “Yo también siento, que algo que obliga al casamiento es, impuesta desde la religión desde casa, porque es un bebé, es una bendición de dios, tienen que cuidarlo”. (Adolescente 14-15 años Bogotá).
- “Piensan que al tener un bebé ya la responsabilidad de la relación avanza. Entonces, sienten que ya con el hijo ya prácticamente les tocaría vivir juntos para poder criarlo entre los dos”. (Adolescente 14 – 15 años, Cartagena).
- “Yo creo que el embarazo también puede ser un motivo para que se casi ni se vayan a vivir juntos si piensan en el bienestar del hijo. Bien me refiero al hecho digamos de no causarle digamos como problemas de que no tuvo papa, o es que “ah, no es que el papa lo abandonó”. (Joven 17-21 años, Bogotá).

Fuente: elaboración propia

Los modelos tradicionales de familia idealizan las relaciones de pareja como inherentemente protectoras y afectivas, y omiten las condiciones reales de violencia e inequidad que pueden darse dentro de los hogares, como lo han mostrado los hallazgos. Para las niñas, la familia nuclear es presentada como un mandato cultural y social —es la forma primaria de organización aceptada—, y como una meta de vida, por lo que se promueven acciones y decisiones para conformarla, aunque se vulneren los derechos de las niñas.

Al mismo tiempo, y de manera irónica, está la narrativa que culpabiliza y responsabiliza a las niñas de «amarrar» a los hombres a través de un embarazo, para obligarlos a conformar una familia. Esto tiene varias implicaciones en las relaciones de género pues: i) la presencia y responsabilidad de la pareja masculina en el hogar no está asegurada, porque ii) los hombres pueden tener varias uniones y varios hijos con diferentes parejas, mientras que iii) las mujeres deben entregarse por completo al hogar y a los deseos de su pareja masculina para «intentar» mantener la familia.

"Un niño criando a un niño pues, porque al final de cuentas es una niña la que va a tener que criar y pues muchas veces el man se vuela y en ese sentido termina siendo una responsabilidad 100% de las mujeres". (Adolescente de 14-15 años, Bogotá).

"Si tú estás embarazada ya te tienes que casar, tienes que tener tu bebé, porque si no, ¿cómo vamos a quedar nosotros a los ojos de las otras personas?". (Joven de 16-20 años, Bogotá).

Este relato refleja una norma social que impone una lógica de «reparación» forzada en casos de EIF. Ante el embarazo, muchas familias reaccionan no con una perspectiva de protección hacia la niña, sino con la urgencia de restaurar la «honra» familiar ante la comunidad. Así, presionan la conformación de una unión con el progenitor, incluso cuando este ha incurrido en un acto de violencia sexual, como una forma de «resolver» la situación.

El EIF, entonces, no es reconocido socialmente como una evidencia de abuso, daño o como un hecho que amerite ser investigado para sancionar al agresor, sino que se interpreta como una señal de que la niña ha perdido su «virginidad»: su valor social se redujo y ella se ha convertido en motivo de vergüenza o carga para su familia. Esta narrativa desplaza la responsabilidad del delito hacia la víctima. En consecuencia, se obliga a la niña a llevar a término el embarazo y a asumir una maternidad impuesta, sin condiciones mínimas de protección o acompañamiento, lo que constituye una forma de trato cruel, inhumano o degradante, y por lo tanto una manifestación de VBG.

Así, resulta «normal» que sea el hombre, su agresor, quien «se haga cargo», no por la responsabilidad que le atañe, sino para «limpiar el honor» de la niña y de su familia ante los ojos de la comunidad. Esta práctica normaliza la violencia sexual, profundiza otras formas de vulneración y es una manera de revictimización que contradice los principios del interés superior de la niñez y limita el desarrollo pleno y el ejercicio efectivo de los derechos de las niñas (gráfica 10).

Gráfica 10

El MUITF como mecanismo de reparación ante un EIF



Fuente: elaboración propia

Esta decisión de la familia se sustenta en la concepción de la maternidad como un punto de no retorno en la vida de las niñas, un adelantamiento en los hitos de la trayectoria de vida hacia la adultez, que debe ser acompañado de otros, como convivir en pareja, cuidar del hogar y sostener afectiva y materialmente a una o un bebé. Entonces, el EIF no solo interrumpe la infancia, sino que también impone a la niña asumir otros roles: convertirse en madre, ser esposa, ama de casa y cuidadora, sin haber transitado por procesos de maduración física, emocional ni de autonomía personal.

Esta «solución» no garantiza que el hombre asuma responsabilidades reales frente al bienestar de la niña embarazada o de la hija o hijo en camino, como deja claro una adolescente de entre 14 y 15 años, quien expresa: «Si es que el papá no deja abandonado al chino [...] Como me pasó a mí». Porque eventualmente el hombre puede tener otras parejas, otras hijas o hijos. En cambio, el MUITF sí tiene un efecto: expone a las niñas a todo tipo de violencias basadas en género por parte de su pareja. Lejos de representar un hito de adultez o madurez, el MUITF como consecuencia de un EIF no habilita un proceso de emancipación para ellas, sino un cambio de dependencia: de la tutela de madre, padre o persona cuidadora, a la subordinación frente a una pareja adulta, con una profundización de las desigualdades de poder y sin el reconocimiento de sus derechos o el desarrollo apropiado de su edad.

Nuevamente hay que resaltar cómo las decisiones familiares, lejos de proteger a las niñas, pueden fomentar, perpetuar y profundizar las trayectorias de desprotección con discursos aparentemente de cuidado y bienestar, que legitiman la vulneración de sus derechos. Evidencia de ello son los relatos de las y los participantes de las entrevistas sobre la reacción y decisión de las familias cuando una niña tiene una situación de EIF, como lo muestra la gráfica 11.

Gráfica 11

Reacciones de las familias ante un caso de EIF



Fuente: elaboración propia



Los MUITF limitan las posibilidades de las niñas para ser reconocidas como mujeres independientes, autónomas para construir un proyecto de vida sin necesidad de una pareja masculina, proveedoras y protectoras en el hogar, aunque en la realidad la mayoría lo son, debido a la paternidad ausente y al incumplimiento económico de los hombres con sus hijas e hijos. Esto evidencia una doble carga: por un lado, se les exige cumplir con roles adultos para los cuales no están preparadas ni acompañadas y, por otro, se les niega la dignidad, la autonomía y el reconocimiento que implican esos mismos roles. Se trata, por tanto, de una forma de exclusión estructural que restringe el ejercicio pleno de sus derechos y reproduce su subordinación dentro del orden social.

«Salió con su domingo siete»: Estigma de culpabilización, vergüenza y deshonra sobre las niñas embarazadas

A lo largo de la exposición de los hallazgos se puede ver cómo las percepciones sociales tienden a culpabilizar a las niñas por los casos de EIF, mientras se invisibilizan las múltiples vulneraciones que los anteceden. Estos eventos, lejos de ser decisiones libres, marcan hitos irreversibles en sus trayectorias de vida y afectan su desarrollo, bienestar y proyectos futuros. Por

ello, es fundamental insistir en que estas situaciones no son naturales ni inevitables, sino que constituyen formas de violencia que imponen un ingreso forzado a roles adultos, para los cuales las niñas no están preparadas ni han elegido asumir:

"Mi caso personal sentiría que, si pasara algún tipo de esas situaciones [EIF o MUITF], me saltaría muchas etapas, que no podría aprovechar mi adolescencia, a la medida que vaya creciendo, en la forma en que yo vaya experimentando todo y no sea «tan de golpe», porque es como [...] saltado como cuatro etapas y llegas al punto que dices, ¿y yo que hice en mi vida?". (Adolescente de 14-15 años, Bogotá).

"Incluso a los 18 años no debería ser legal, siento que incluso a los 18 años nosotros ni siquiera tomamos decisiones claras, o sea a los 18 años todavía somos literalmente niños". (Adolescente de 14-15 años, Bogotá).

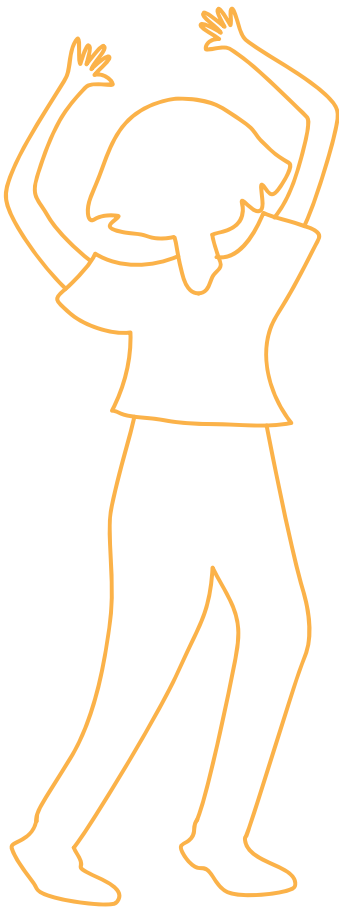
Aunque cualquier relación sexual con una persona menor de 14 años es considerada abuso sexual, todavía en el imaginario social se considera que los EIF se dan particularmente por un «acto de irresponsabilidad» de las niñas, y sobre ellas caen diferentes juicios y estigmas que las persiguen hasta su vida adulta. Esto se encuentra tan arraigado culturalmente que múltiples refranes populares lo reflejan:



- * «El hombre propone y la mujer dispone» es un dicho que pone la responsabilidad sexual exclusivamente en las niñas y mujeres, incluso cuando son menores de edad y, por tanto, sujetas de especial protección. Se reafirma en la creencia de que los hombres tienen instintos incontrolables, por lo que es la mujer quien tiene que prevenir estas situaciones, so pena de recibir el estigma social porque «se dejó preñar» o «metió las patas».
- * «La madre soltera», muestra el estigma sobre las mujeres que, teniendo hijas/os, no tienen una pareja y es el reflejo del rechazo de las familias y la expulsión del hogar, porque implica la ausencia de redes de apoyo para asumir la maternidad: «Las podrían ver mal como la sociedad por ser madres solteras» (adolescente de 15-16 años, Bogotá). Expresiones como «ella se lo buscó» normalizan la violencia, mientras atenúan la figura del progenitor-agresor y justifican la falta de acción de las instituciones y las familias.

Estas manifestaciones no son meramente anecdóticas; alimentan las situaciones de revictimización y exclusión, e impiden que las niñas accedan a redes de apoyo, atención psicosocial o restitución de derechos, con efectos no solo en su bienestar presente, sino futuro. La carga desproporcionada de la responsabilidad sobre las niñas limita gravemente sus posibilidades de autonomía, bienestar y proyecto de vida porque perpetúa ciclos de pobreza, exclusión y violencia. Algunas de las consecuencias que las personas participantes perciben sobre el adelantamiento de los EIF en la trayectoria de vida futura son:

Violencia por parte de la pareja. Cuando una niña sale de un hogar donde sufre maltrato para ingresar a una unión con un hombre adulto que también la violenta, la transición no representa una mejora en sus condiciones, sino una transformación de las formas de violencia y exclusión, así como de la reproducción de dinámicas de control, abuso y negación de derechos. Esta situación limita las posibilidades de que la niña acceda a una vida digna, puesto que se ve forzada a asumir responsabilidades adultas sin la preparación física ni emocional para ello, además, pierde redes de apoyo y queda subordinada a un vínculo desigual que limita su toma de decisiones y la construcción de un proyecto personal libre y autónomo.



"Cuando ya la familia se entera y quien la embarazó habla, el hombre dice: ¡yo me la llevo para mi casa, yo la mantengo!, pero ¿qué pasa?, la gran mayoría que embarazan a las niñas, no son responsables. Entonces cuando la tienen en su casa, la tienen de esclava nada más, haciendo oficio, haciendo todo, pegándole, porque si fuera nada más oficio, pero es que las maltratan". (Adolescente de 15-16 años, Cartagena).

"La podemos ver en nuestros padres, que normalmente el papá de uno siempre es mayor que la mamá. Por tres, cuatro años mayores, o incluso a veces son diez años mayores. Esto claramente marca una diferencia entre tu mamá y tu papá. Y vemos que sucede mucho que cuando el papá alza la voz, la mamá agacha la cabeza. Porque en el trayecto que llevan juntos se evidencia la violencia, se ve marcada por el hombre al ser mayor, al ser más grande y la mujer al ser menor y al ser más callada". (Adolescente de 16-20 años, Bogotá).

Trabajo infantil doméstico⁹. Cuando una niña se ve forzada a establecer una unión, se le asignan de manera casi automática los roles tradicionalmente feminizados del cuidado y los oficios de la casa, en una clara reproducción de estereotipos sexistas con la idea de que su valor reside en servir, cuidar y sostener emocionalmente el hogar, y se invisibiliza que esta carga limita profundamente su desarrollo personal y profesional. El adelantamiento de roles no se trata solo de trabajo doméstico, sino de una negación sistemática del derecho a la infancia, a la educación y al desarrollo pleno.

"[...] ellas creen encontrar un cariño o algo así en otras personas. Y entonces no se dan de cuenta. O a veces dicen: ay, me pusieron a lavar laloza, u otras cosas. Y creen que la vida con un marido va a ser más fácil. Y resulta que no". (Adolescente de 16-17 años, Cúcuta).

"Cuando las niñas que no están embarazadas se van a vivir con la persona adulta mayor de edad, hay muchas que paran de estudiar, porque ellos les dicen que estudiando no van a conseguir nada, que vea que con él tiene todo, que él le va a brindar todo lo que necesita. Pero las tienen en su casa nada más pa' limpiar, pa' que les haga comida. O hay ocasiones en las que esos mismos hombres que dicen amarlas las golpean, porque es una niña y de pronto no sabe hacer las cosas bien". (Adolescente de 15-16 años, Cartagena).

9 La OIT define el trabajo infantil doméstico como aquel realizado por niñas, niños y adolescentes menores de 18 años en hogares de terceros, con o sin remuneración, en tareas como cocinar, limpiar, lavar, cuidar niñas/os u otras personas, y otras actividades del hogar que pueden poner en peligro su bienestar, desarrollo, educación y salud (OIT, s. f.). En este caso, aunque es el hogar donde vive la niña con su pareja, se puede entender como trabajo infantil doméstico porque es impuesto mediante coerción, le exige cumplir funciones que exceden su capacidad física y emocional y restringe su acceso a educación, descanso, salud o juego.

Deserción escolar. Una de las consecuencias más frecuentes y que limita las posibilidades futuras de autonomía económica para las niñas es el abandono escolar. Una vez que asumen el rol de pareja y de madres, la permanencia en la escuela se vuelve inviable debido a la carga de responsabilidades domésticas, la presión social o el control ejercido por la pareja adulta. Esta desvinculación del sistema educativo impacta de manera estructural su acceso a oportunidades laborales, sostenibles y bien remuneradas, lo que perpetúa ciclos de pobreza y dependencia económica.

"Pero lo común es parar para estudiar o parar de estudiar mientras se tiene el hijo". (Adolescente de 15-16 años, Cartagena).

"Muchas que son vulnerables de esta situación, se sienten con pena y no van al mismo colegio o simplemente van a otras jornadas a adelantar los años perdidos o el tiempo que ya no estuvieron en el colegio". (Adolescente de 15-16 años, Cartagena).

"Lo más común es salir a trabajar y muy pocos terminan el estudio de pronto estudiando los fines de semana o estudiando de noche, dependientemente de qué tan flexible pueda ser el trabajo, pero lo más común es salir a trabajar, porque ya no aguantan la carga de las tareas de una jornada [escolar] común". (Adolescente de 14-15 años, Bogotá).

Los EIF y sus consecuencias no pueden seguir siendo abordadas como fenómenos aislados o sectoriales. Estas experiencias, lejos de ser excepcionales, forman parte de una misma cadena de eventos marcados por la desprotección, la desigualdad y la reproducción de normas sociales de género que subordinan a las niñas desde temprana edad. Al verlas de forma fragmentada, se diluye la responsabilidad colectiva y se pierde de vista que lo que enfrentan las niñas son trayectorias de vida profundamente condicionadas por patrones sociales estructurales que se repiten de generación en generación.

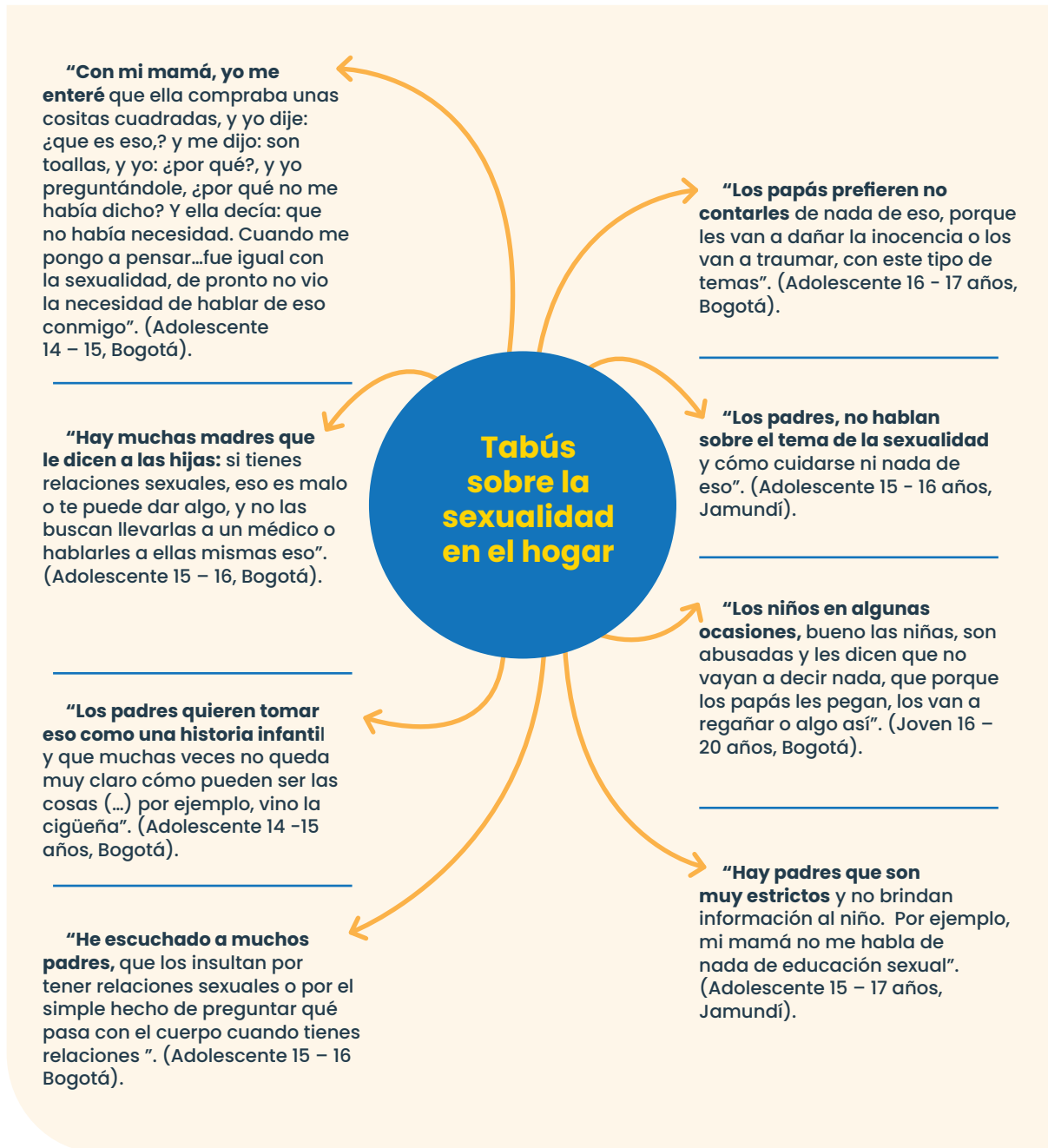
«Ojos que no ven, corazón que no siente»: Falta de atención, acompañamiento e información en el hogar

Los estigmas, mitos y tabús creados alrededor de la sexualidad, y adoptados particularmente por madres, padres y personas cuidadoras, crean una muralla de silencio en las familias. En lugar de propiciar espacios de diálogo abierto y empático, se prefiere evadir o negar los cambios hormonales, emocionales y comportamentales propios del desarrollo de niñas, niños y adolescentes. La curiosidad y la autoexploración son vistas como conductas problemáticas o desviadas, y suelen ser sancionadas en vez de ser comprendidas. Y, además, persiste la creencia errónea de que hablar de sexualidad con una niña equivale a incentivarla a iniciar su vida sexual, lo que termina por limitar su acceso a información oportuna, confiable y basada en derechos, y aumentar su vulnerabilidad frente a situaciones de abuso, desinformación y riesgo.

Esta falta de diálogo, cuidado y acompañamiento familiar frente al desarrollo de la sexualidad —incluido el inicio de la vida sexual de las niñas— responde a diversas causas, algunas de ellas son: i) el desconocimiento o la desinformación que tienen muchas personas adultas sobre la sexualidad infantil y adolescente (e incluso la propia), lo que limita su capacidad de orientar adecuadamente; ii) la persistencia de tabús culturales que inhiben la conversación franca y respetuosa, y iii) la debilidad en los vínculos de confianza, que les impide a las niñas, niños y adolescentes expresarles a las personas adultas sus dudas, emociones o experiencias sin miedo a juzgamientos, castigos o incomprensión. Esta combinación de factores contribuye a una crianza silenciosa frente a la sexualidad (gráfica 12).

Gráfica 12

Ausencia de acompañamiento familiar



Fuente: elaboración propia


Los relatos muestran que ese silencio tiene como base el miedo a la autonomía sexual de las niñas y la creencia de que hablar de sexualidad puede «corromper» o «dañar» su inocencia, y alejarlas de la castidad y pureza que es lo que se espera según la norma de género. Ese miedo se traduce en prácticas de censura, evasión e incluso castigo, que reprimen y penalizan el interés natural de niñas y adolescentes por entender su cuerpo y su afectividad, lo que puede generar culpa, vergüenza y desconexión consigo mismas. Esta situación se da en un contexto donde las redes sociales y los medios brindan información sesgada sobre el tema:

"Pero pues también toca tener cuidado a la hora de uno investigar, ya que muchas veces las redes sociales como que tergiversan la información y no siempre llega como es debido". (Adolescente de 16-20 años, Bogotá).

"Algunos padres les dan el acceso a sus hijos a internet desde muy temprana edad. Entonces ese también es un problema, porque no se controla lo que ven sus hijos en redes sociales y pueden tener acceso a pornografía y muchas cosas que, como están niños, no pueden ver, obviamente". (Adolescente de 16-17 años, Cartagena).

"Muchas veces lo más fácil, es decir: tome, métase a internet, ahí alguien encuentra todo y le muestra un montón de información. Pero la pregunta más importante antes de cualquier cosa es: ¿esta información es confiable?, ¿es una información que de verdad sirve para educarnos?". (Adolescente de 15-16 años, Bogotá).

La falta de información y orientación adecuada agrava aún más la vulnerabilidad de las niñas frente al inicio prematuro de su vida sexual y los riesgos que ello acarrea. Actualmente hay mayor facilidad de acceso a contenidos inadecuados, sin filtros, que las exponen a estereotipos de género y narrativas que normalizan todas las situaciones de vulneración analizadas. Si no hay un canal de información en casa, buscarán otras fuentes, porque existe la necesidad de comprender su cuerpo, sus emociones, el deseo, el consentimiento y la afectividad.



Las niñas, niños y adolescentes acceden a información en condiciones desiguales y sin acompañamiento adulto. Así lo manifestaron en las entrevistas en donde indicaron que ni en los hogares ni en las instituciones educativas ni en la comunidad se abordan de manera clara y respetuosa los procesos de desarrollo sexual presentes en la adolescencia; que no hay conocimiento sobre métodos anticonceptivos, infecciones de transmisión sexual, implicaciones físicas y emocionales de las relaciones sexuales y, especialmente, acerca de la prevención del abuso sexual.

La desinformación reproduce mitos, estereotipos y prácticas riesgosas:

"Un día estábamos hablando y una compañera vino y me dijo: ¡que miedo que llegue ese momento en el que tenga relaciones sexuales! Entonces yo tenía un concepto bien diferente, y me dice que es por penetración. Obviamente, mi mamá y mi papá no me habían hablado de eso. Creo que yo estaba en cuarto o tercero". (Adolescente de 14-15 años, Bogotá).

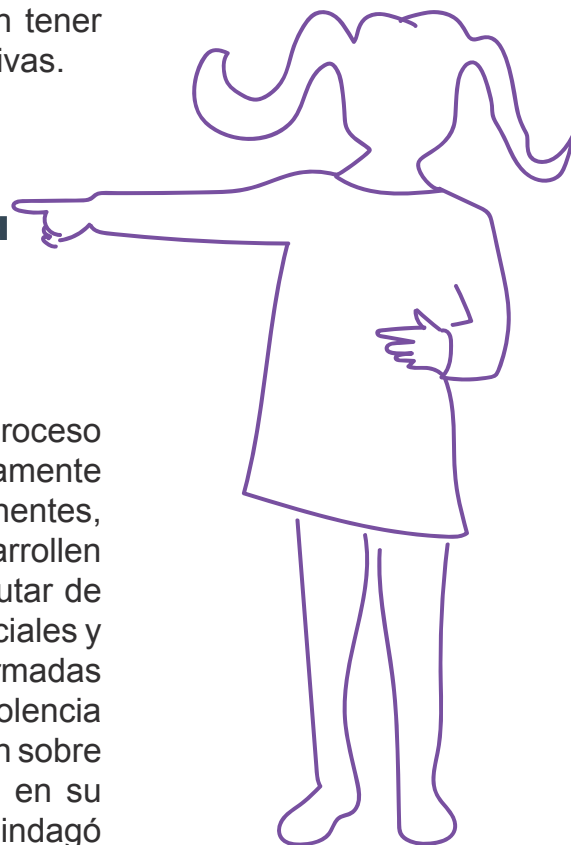
"Al sentir esa presión los impulsa a hacerlo sin tener conocimiento acerca de qué debo hacer, condones, anticonceptivos, entonces siento que influye también mucho el círculo social". (Adolescente de 16-20 años, Bogotá).

"Yo tengo una compañera que tiene una bebé de un año, ella quedó en embarazo a los 15 años y fue por falta de conocimiento, que una persona llegara a decirle, bueno, esto es así...". (Adolescente de 15-16 años, Jamundí).

Lo anterior pone de manifiesto el rol irremplazable de las familias (madres, padres, personas cuidadoras) en la construcción de relaciones saludables, respetuosas y positivas con la sexualidad desde las primeras etapas del desarrollo. Romper los tabúes no solo permite brindar información oportuna, sino que también abre la posibilidad de *reconocer la sexualidad como parte natural del crecimiento*, sin juicios, silencios ni estigmas (Plan Internacional, 2020b), como expresa una persona adolescente de 15-16 años de Bogotá: «Y pues a los padres sería como que tengan presentes que ellos también fueran adolescentes y que ellos también pudieron necesitar esa información que le están negando a sus hijos». Este proceso implica transformar la crianza; asumir un enfoque basado en el diálogo, la confianza y el respeto, reconocer la falta de información y dejar de reproducir los temores y tabúes infundados o las narrativas de género que ponen en desventaja a las niñas y las adolescentes, para que ellas puedan tener agencia y autonomía frente a sus relaciones sexoafectivas.

«**Más vale prevenir que lamentar**»: La importancia de la educación integral para la sexualidad

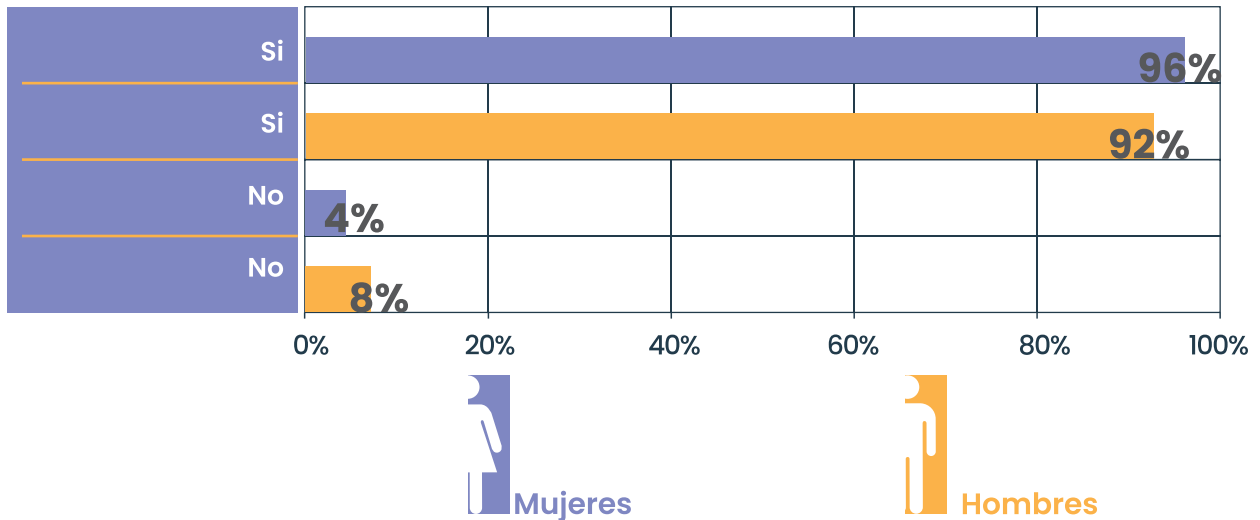
La educación integral para la sexualidad (EIS) es un proceso formativo que proporciona conocimientos científicamente precisos, apropiados para la edad y culturalmente pertinentes, con el fin de que niñas, niños y adolescentes desarrollen habilidades, actitudes y valores que les permitan disfrutar de su salud, bienestar y dignidad; establecer relaciones sociales y sexuales basadas en el respeto; tomar decisiones informadas y protegerse frente a situaciones de abuso, coerción o violencia (UNFPA, s. f.). La EIS no se limita a transmitir información sobre reproducción humana, sino que aborda la sexualidad en su dimensión emocional, social y relacional. La encuesta indagó por el acceso de los participantes a este tipo de educación (gráfica 13).



Gráfica 13

Información sobre educación sexual

¿Has recibido información sobre educación sexual?



Fuente: elaboración propia

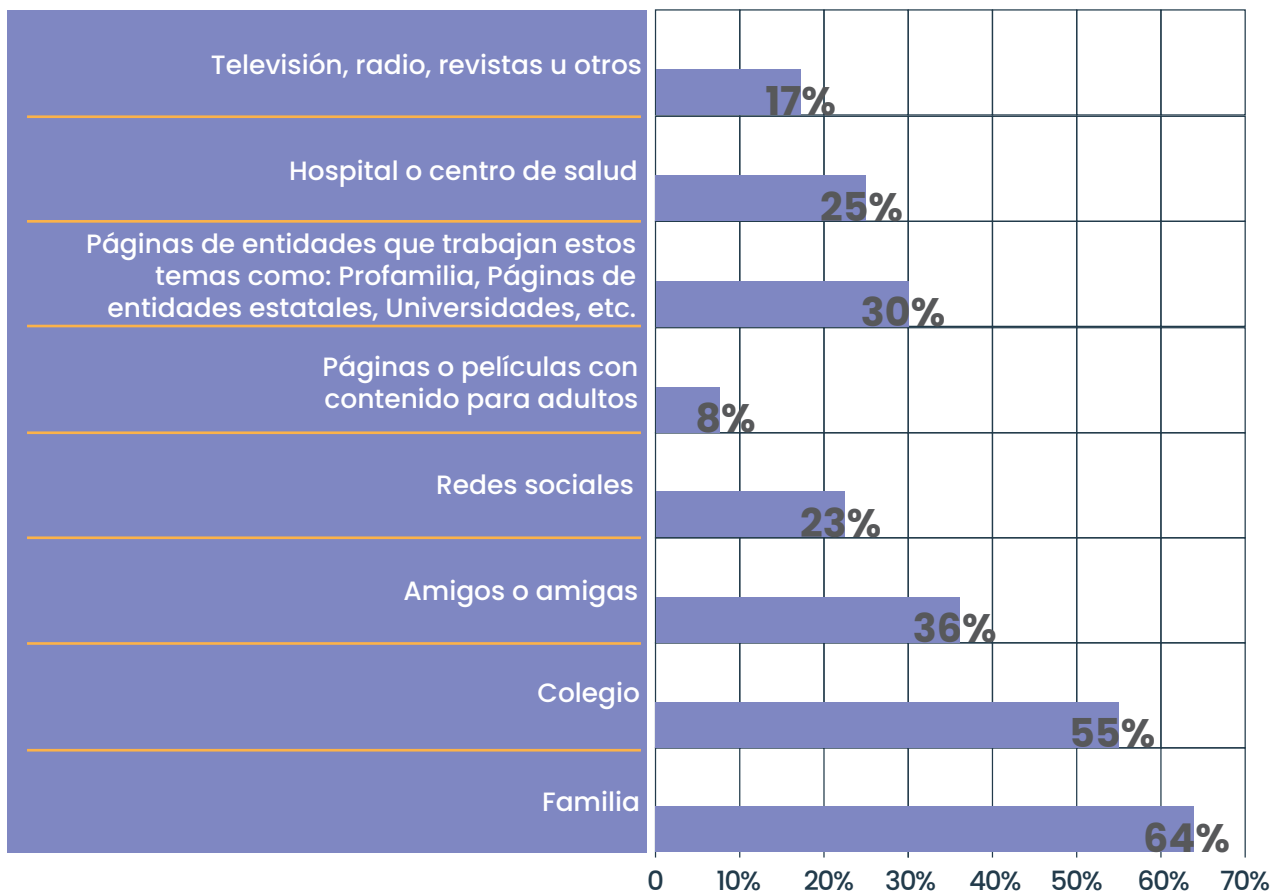
Si bien la encuesta revela que cerca del 95% de participantes, la mayoría, reporta haber recibido algún tipo de información sobre educación sexual, estos datos deben leerse junto con las fuentes de donde esta proviene.

Los resultados muestran que se recibe principalmente en el entorno familiar (65%), lo que, contrastado con el apartado anterior, nos lleva a reflexionar sobre la calidad, profundidad y enfoque de esa información que reciben. La segunda fuente más relevante es la escuela (55%) sobre la cual profundizaremos más adelante.

Gráfica 14

Fuentes de información sobre educación sexual

¿De quién recibiste dicha información?



Fuente: elaboración propia

Cabe resaltar el bajo alcance de las fuentes institucionales o especializadas (hospitales, centros de salud, etc.), porque solo entre el 20% y el 25% las consideran una fuente a la cual acudir, y porque entre el 35% y 40% reporta recibir información de amistades y redes sociales que, como se ha evidenciado, resultan ser fuentes que distorsionan, confunden y presionan el adelantamiento de etapas (gráfica 14).

Dado que la escuela se presenta como la segunda fuente de información más relevante en educación sexual, en las entrevistas se indagó por el tipo de contenidos que se abordan y las metodologías utilizadas en los entornos escolares. Al respecto mencionaron:

"Yo siento que desde el colegio debería haber una materia que hable de esto, o sea, una materia donde el profesor te explique muy explícitamente qué es lo que pasa, qué puedes utilizar". (Adolescente de 14-15 años, Bogotá).

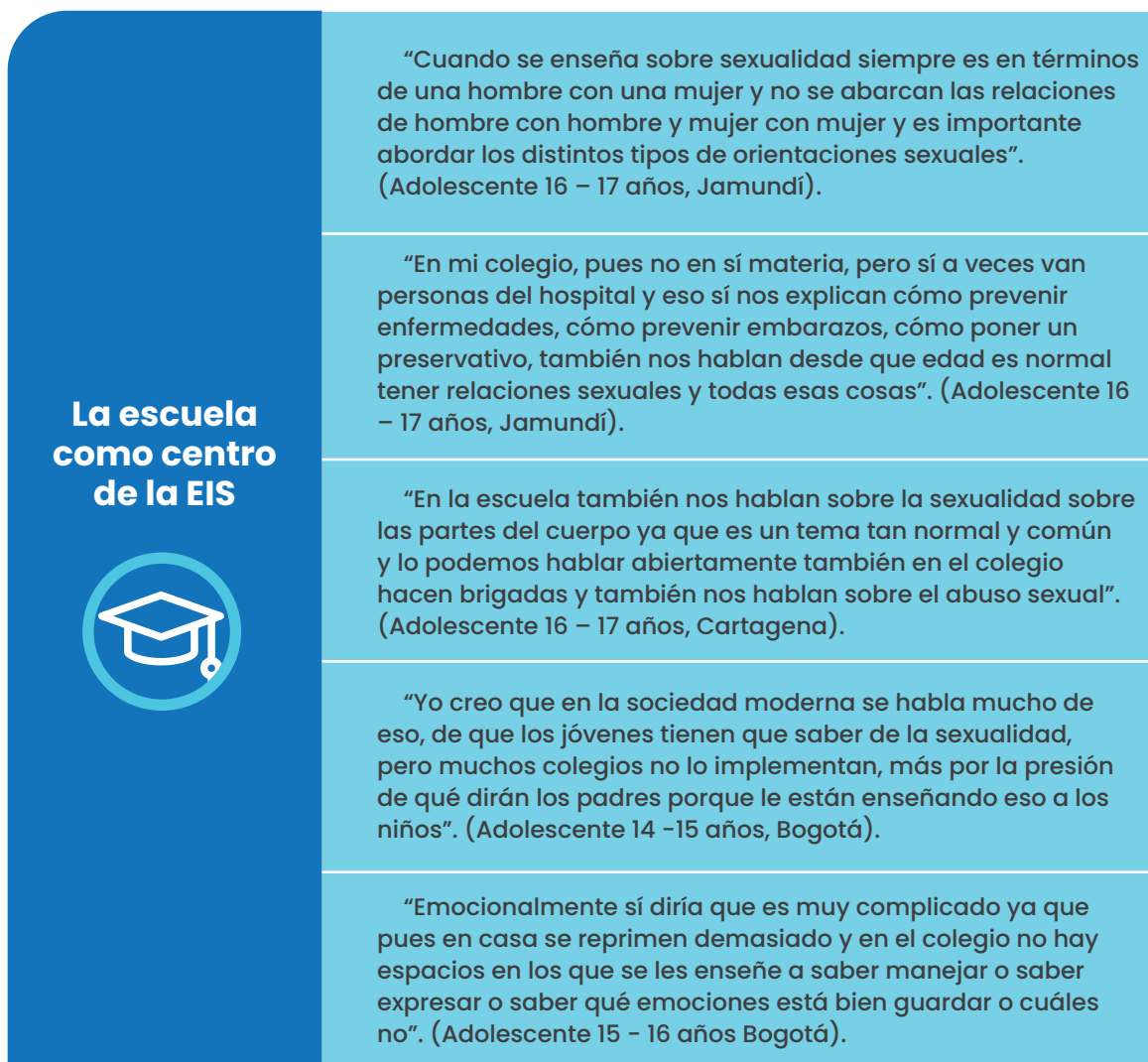
"Creo que debería ser normal tener un punto para esto, ya sea en las instituciones educativas o en cualquier lugar que haya un menor de edad, que tenga alguna duda sobre la sexualidad, pero en la mayoría de colegios he visto que no se dan este tipo de talleres de educación sexual". (Adolescente de 14-15 años, Bogotá).



Los relatos permitieron evidenciar tanto una alta expectativa sobre el rol de la escuela en la protección y educación integral de niñas, niños y adolescentes, como una preocupación por la insuficiencia de los contenidos, la falta de continuidad en los procesos formativos o la, aparente, escasa preparación del personal docente para abordar la sexualidad de manera clara, respetuosa y sin prejuicios (gráfica 15).

Gráfica 15

Percepciones sobre educación sexual en los colegios



Fuente: elaboración propia

La implementación efectiva de la educación integral para la sexualidad requiere conocimientos especializados y un enfoque de derechos que promueva obtener información y desarrollar habilidades para la toma de decisiones libres y responsables. Sin embargo, las y los participantes indicaron que la información que brinda el colegio se limita a aspectos biológicos o preventivos, incluso punitivos, sin abordar dimensiones emocionales, afectivas, y sin enfoque de género y derechos, lo que deja vacíos significativos en la comprensión y en la capacidad de las y los estudiantes para identificar situaciones de riesgo.

Asimismo, no solo señalaron las limitaciones actuales en la educación integral para la sexualidad impartida en los colegios, sino que también ofrecieron propuestas concretas para mejorarla. Plantearon la necesidad de: i) implementar charlas y talleres desde grado quinto, adaptados según el nivel de desarrollo de las y los estudiantes, y ii) involucrar activamente a madres, padres y personas cuidadoras en el proceso formativo. Además, reconocieron que debe haber alternativas para los casos en los que las familias se oponen a que sus hijas e hijos participen en estos espacios, sin que esto limite su derecho a recibir información. Entre las estrategias sugeridas, destacaron el uso de metodologías innovadoras como la ludificación, y actividades vivenciales como simulaciones de crianza con bebés de juguete, que permitan generar empatía y reflexión. También enfatizaron en la importancia de establecer relaciones de confianza entre estudiantes y docentes, y la necesidad de contar con personas expertas en temas de sexualidad para liderar estos procesos con sensibilidad, rigurosidad y pedagogía.

Una educación sexual verdaderamente protectora debe permitir a niñas, niños y adolescentes reconocer tempranamente señales de abuso, identificar dinámicas de manipulación emocional por parte de personas adultas, prevenir relaciones desiguales o coercitivas, y resistir a las presiones de pares y contenidos nocivos que circulan en redes sociales:

"Si hablaran más claro a los más pequeños de las partes del cuerpo [...] de cómo otras personas violentan o tocan ese tipo de partes sin nuestro consentimiento, siento que sería un poco más fácil para los niños que sufren de abuso sexual poderlo expresar [...]. Siento que un niño de 10 años puede estar sufriendo abuso y no se puede estar dando cuenta". (Adolescente de 14-15 años, Bogotá).

Para que la educación integral para la sexualidad sea un mecanismo real de protección es imprescindible una articulación efectiva entre la familia y la escuela, como lo indicaron varios de las y los participantes. Esta alianza no puede limitarse a la prevención del embarazo o de las infecciones de transmisión sexual, sino que debe adoptar una mirada más amplia, positiva, centrada en la promoción de derechos, la construcción de relaciones de pareja basadas en el respeto y la prevención de todo tipo de violencias.



Conclusiones



La investigación demuestra que las normas sociales de género inciden de manera determinante en la existencia y persistencia de los Embarazos Infantiles Forzados (EIF). También se evidencia que los EIF y el Matrimonio y las Uniones Infantiles, Tempranas y Forzadas (MUITF) no son fenómenos independientes, sino expresiones interconectadas de una misma estructura de desigualdad y desprotección. La decisión analítica de comprender los MUITF como escenarios que potencian, sostienen o encubren los EIF permitió ver cómo estas dos situaciones se retroalimentan y refuerzan mutuamente, y cómo ambas son formas de violencia basada en género (VBG) contra las niñas, que no han sido reconocidas o abordadas de manera articulada e integral en la normativa actual.



En este contexto, el EIF y los MUITF no son hechos aislados ni decisiones individuales, sino expresiones de una violencia estructural que impone trayectorias de vida aceleradas, donde las niñas son empujadas a asumir roles adultos —maternidad, vida en pareja, labores domésticas— sin contar con las condiciones ni el acompañamiento necesarios. Lejos de representar un hito de madurez o autonomía, estos eventos reproducen dinámicas de subordinación, dependencia económica y exposición a la violencia, tanto en el ámbito familiar como con sus parejas —hombres adultos—. El vacío normativo y programático impide la prevención, atención, sanción y reparación adecuada de estas violencias, lo cual configura una forma de violencia institucional por omisión.

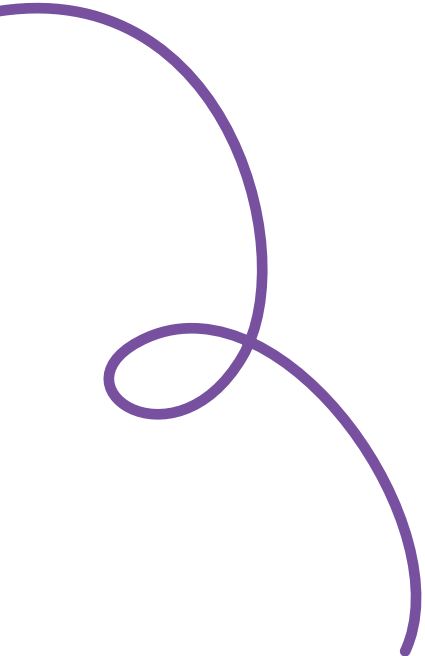
Las normas sociales de género forman un entramado simbólico, cultural y social sobre los EIF, que normaliza la sexualización temprana de las niñas, justifica el silencio frente a la violencia, y reproduce estereotipos que las señalan como responsables del embarazo o como «adultas» por el solo hecho de haber concebido.

Esa narrativa adultocéntrica y sexista invisibiliza el carácter forzado de estas experiencias y disfraza el abuso sexual como una relación afectiva, o incluso como una oportunidad para «formar hogar» o «salir adelante».

Las niñas que enfrentan un embarazo forzado suelen ser expulsadas del sistema educativo, responsabilizadas por una situación que no consintieron, y reubicadas en roles de adultas sin acceso a acompañamiento institucional ni familiar. Muchas veces son inducidas o forzadas a unirse con el agresor como forma de «reparar» el daño, lo que no representa una restitución de derechos, sino una trayectoria de vida truncada, que limita las posibilidades de autonomía y toma de decisiones sobre su proyecto de vida y su desarrollo integral. Al mismo tiempo, la dispersión normativa y la falta de articulación entre leyes de infancia, género, salud, educación y justicia obstaculizan la activación de rutas de protección eficaces.

Las niñas dejan de ser vistas como titulares de derechos para convertirse en proveedoras, cuidadoras o parejas subordinadas, sin acceso permanente a educación, salud, redes de apoyo o participación. Se consolida así un ciclo generacional de pobreza, subordinación y silencio, que seguirá reproduciéndose mientras no se aborden de forma estructural las normas sociales que lo habilitan.

La fragmentación al entender el EIF, la deserción escolar, la violencia de pareja o el trabajo infantil doméstico como fenómenos desconectados, limita la capacidad de respuesta institucional y social, e impide reconocer que se trata de una misma cadena de eventos habilitada por normas sociales de género que subordinan sistemáticamente a las niñas, y que moldean sus trayectorias de vida desde edades muy tempranas. Al no comprender su interrelación, se pierde de vista que el EIF es la consecuencia directa de delitos como el abuso sexual, que marcan un punto de inflexión en un proceso acumulativo de exclusión. Asimismo, es fundamental incluir en el marco normativo interno el principio de debida diligencia reforzada, el cual debería ser esencial en contextos de violencia contra las niñas.




A esta cadena de exclusiones se suma la limitada garantía de derechos en el ámbito de la salud, en especial en lo relacionado con aspectos sexuales, reproductivos y mentales de las niñas víctimas de EIF. La falta de acceso a servicios adecuados, seguros, confidenciales y culturalmente pertinentes perpetúa la revictimización, la medicalización de la violencia y la negación del derecho a decidir sobre sus cuerpos. Esta ausencia de atención integral refleja una violencia institucional que debe ser transformada mediante una respuesta estatal sensible al curso de vida, al enfoque de género y a las condiciones territoriales de las niñas.

A pesar de esta reproducción de normas sociales de género, la investigación también identificó grietas, tensiones y resistencias. Algunas niñas, adolescentes y figuras adultas empiezan a cuestionar los discursos hegemónicos, a rechazar vínculos impuestos y a exigir espacios de autonomía, cuidado y decisión. Estos indicios abren oportunidades para la transformación social, especialmente cuando son acompañados de procesos de educación integral para la sexualidad, construidos con el enfoque de derechos, con perspectiva de género y adaptados a las etapas del desarrollo. Esta educación no solo cumple una función preventiva, sino que fortalece el pensamiento crítico, la capacidad de reconocer relaciones abusivas y la construcción de vínculos respetuosos y equitativos, y contribuye a interrumpir los ciclos de violencia que han sido tolerados por generaciones.

La articulación entre los sectores educativo y de salud es clave para implementar rutas integrales de prevención, detección y atención frente al EIF. La EIS debe formar parte de un ecosistema de protección más amplio, que incluya atención psicosocial, servicios de salud reproductiva amigables para niñas y adolescentes, y canales accesibles para la denuncia, el acompañamiento y la reparación. Esta articulación fortalece la garantía del derecho a vivir una sexualidad libre, segura y autónoma desde la infancia.



Recomendaciones



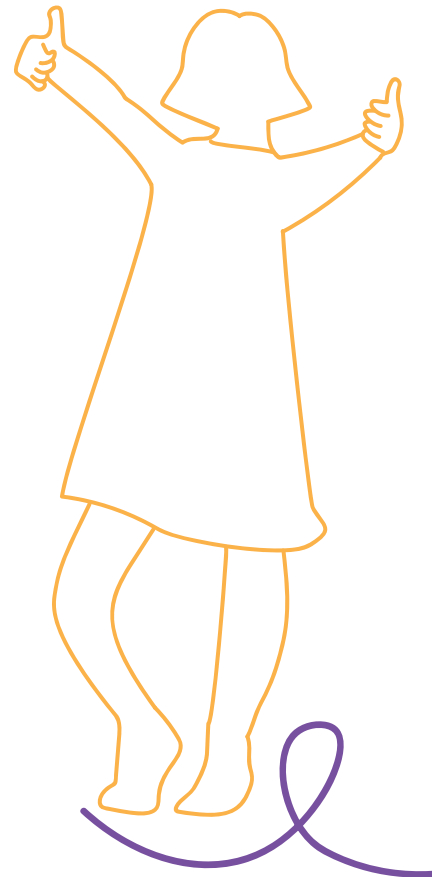
Fundación PLAN ratifica que, para prevenir estas violencias, es indispensable que el conjunto de las políticas públicas y el Estado en su totalidad asuman el compromiso de garantizar entornos seguros, afectivos y habilitantes para el desarrollo integral de niñas y adolescentes, y posibiliten el goce efectivo de sus derechos. Para ello, se destacan varias acciones prioritarias:

- * Incorporar explícitamente el EIF y los MUITF en las políticas públicas de infancia, salud, educación y protección, reconociéndolos como manifestaciones de violencia basada en género con impactos intergeneracionales. Este reconocimiento debe integrar el enfoque de derechos humanos e incluir su caracterización como una forma de tortura o trato cruel, inhumano y degradante, conforme a estándares internacionales. En consecuencia, el Estado tiene la obligación de adoptar medidas de prevención, atención integral, acceso a la justicia y reparación, y superar las respuestas fragmentadas, asistencialistas o despolitizadas.

- * Adoptar una perspectiva integral y un análisis interseccional (cómo la edad, el género, el territorio, la pertenencia étnica y el empobrecimiento convergen para aumentar el riesgo), que permita articular acciones de prevención, atención y reparación, y que supere enfoques fragmentados. Esta incorporación debe reflejarse en (i) lineamientos técnicos claros para las entidades responsables sobre cómo identificar, atender, prevenir y reportar casos de EIF y MUITF, con enfoque de género y curso de vida; (ii) sistemas de información sensibles al género que permitan caracterizar la magnitud del fenómeno, sus contextos de ocurrencia y sus impactos en las trayectorias de vida de las niñas, así como superar las brechas actuales de subregistro y fragmentación institucional, y (iii) presupuestos con

enfoque de niñez y género que garanticen la sostenibilidad de las intervenciones, y mecanismos de monitoreo alineados con los marcos internacionales de derechos.

- * Garantizar que el sistema de salud, en todos sus niveles de atención, desarrolle rutas diferenciales de atención integral para niñas que tengan o hayan tenido un EIF. Estas rutas deben incluir acceso oportuno a servicios de salud mental, sexual y reproductiva, acompañamiento psicosocial especializado, y mecanismos de atención sin estigmatizar ni revictimizar. Se requiere, además, formación continua del talento humano en derechos sexuales y reproductivos, enfoque de género y trato digno, especialmente en contextos rurales y étnicamente diversos.
- * Fortalecer el rol protector y corresponsable de las personas adultas en todos los entornos donde transcurre la vida de las niñas —familias, comunidades, escuelas— a través de procesos permanentes de sensibilización y formación que permitan reconocer el impacto estructural de los EIF y los MUITF en las trayectorias vitales de las niñas. Ello implica superar la visión tradicional de la protección y avanzar hacia una corresponsabilidad amplia y multisectorial, donde se articulen los cuidados de madres, padres, cuidadores, cuidadoras, docentes, liderazgos comunitarios y actores sociales, con la acción coordinada del Estado en sus distintos niveles. Esto requiere una inversión en capacidades institucionales, formación del talento humano en enfoque de género y protección, y mecanismos efectivos de identificación temprana, atención y reparación que no revictimicen a las niñas y que consideren la corresponsabilidad institucional frente a sus derechos.
- * Fortalecer la educación integral para la sexualidad (EIS) como estrategia central para prevenir el EIF y los MUITF, y evitar su reducción al enfoque de prevención del «embarazo adolescente» en las instituciones educativas. La EIS, con enfoque de género, derechos y curso de vida, debe garantizar formación continua a docentes, profesionales de la salud y actores comunitarios, y promover el desarrollo de proyectos de vida autónomos y la capacidad de niñas,




niños y adolescentes para reconocer y rechazar relaciones desiguales o abusivas. Al mismo tiempo, es fundamental que estos procesos formativos cuestionen las narrativas adultocéntricas y sexistas que siguen justificando la maternidad o las uniones tempranas como «decisiones» personales o formas de «reparación» frente a un EIF. Fundación PLAN hace un llamado a consolidar espacios educativos y comunitarios donde se dialogue críticamente sobre las normas sociales de género que perpetúan estas violencias, y a robustecer los entornos protectores para el ejercicio libre e informado de los derechos sexuales y reproductivos desde la infancia.

- * Impulsar estrategias de cambio cultural y campañas públicas de sensibilización que desafíen la normalización del EIF y los MUITF, así como los discursos que culpabilizan a las niñas y justifican estas violencias como «decisiones» o prácticas tradicionales. Estas acciones deben promover formas de crianza respetuosas, libre de violencias, con afecto y protección, que reconozcan la autonomía y dignidad de niñas, niños y adolescentes. Fundación PLAN destaca la importancia de que estas campañas cuenten con liderazgos comunitarios, voces de niñas, niños y adolescentes y organizaciones locales, que den legitimidad y cercanía al mensaje, y contribuyan a transformar imaginarios profundamente arraigados, como refranes o mandatos que perpetúan la desigualdad y el silencio frente a estas vulneraciones.



Referencias



Bronfenbrenner, U. (1979). *The ecology of Human Development.* Cambridge: Harvard University Press.

Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer CLADEM. (2016). *Niñas Madres. Embarazo y maternidad infantil forzada en América Latina y el Caribe.* Asunción, Paraguay. Obtenido de <https://cladem.org/investigacion/balance-regional-ninas-madres-embarazo-y-maternidad-infantil-forzada-en-america-latina-y-el-caribe>

Colombia, Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE] (2023). Estadísticas Vitales. Recuperado el 1 de junio de 2025 de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema?id=34&phpMyAdmin=3om27vamm65hkhrtgc8rrn2g4>

Colombia, Ministerio de Educación Nacional (2008). Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía. Recuperado de https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2022-03/guia-2-educacion-para-la-sexualidad.pdf.

Congreso de Colombia (2000, 24 de julio). Ley 599 de 2000, «por la cual se expide el Código Penal». Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6388>.

Congreso de Colombia (2006, 8 de noviembre). Ley 1098 de 2006, «por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia». Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=22106>.

Congreso de Colombia (2007, 10 de julio). Ley 1146 de 2007, «por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente». Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=25669>.

Congreso de Colombia (2008, 4 de diciembre). Ley 1257 de 2008, «por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones». Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34054>.

Congreso de Colombia (2013, 15 de marzo). Ley 1620 de 2013, «por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar». Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52287>.

Congreso de Colombia (2025, 13 de febrero). Ley 2447 de 2025, «por medio del cual se eliminan todas las formas de uniones tempranas en las cuales uno o ambos contrayentes o compañeros permanentes sean menores de 18 años y se fortalece la Política Pública Nacional de Infancia y Adolescencia mediante la creación del Programa Nacional de Proyectos de Vida para Niños, Niñas y Adolescentes». Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=258236>.

Corcoran, J. (2001). Multi-Systemic Influences on the Family Functioning of Teens Attending Pregnancy Prevention Programs. *Child and Adolescent Social Work Journal*, 18, 37-49.

Corte Interamericana de Derechos Humanos (2009). Caso González y otras («Campo Algodonero») vs. México. Sentencia de 16 de noviembre de 2009. Recuperado de https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_205_esp.pdf.

Elder, G. (1998). The Life Course as Developmental Theory. *Child Development*, 69(1), 1-12. Recuperado de <https://doi.org/10.2307/1132065>.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [Unicef] (2023). Prácticas nocivas. Recuperado de <https://www.unicef.org/es/proteccion/practicas-nocivas>.

Fondo de Población de las Naciones Unidas [UNFPA] (s. f.). Educación sexual integral. Recuperado de <https://www.unfpa.org/es/educaci%C3%B3n-sexual-integral>.

Foucault, M. (1988). El sujeto y el poder. *Revista Mexicana de Sociología*, 50(3), 3-20.

Foucault, M. (1996). *La vida de los hombres infames*. Argentina: Altamira.

Fundación Plan. (2023 -2027). Estrategia de Influencia. Bogotá.

García, A. y Vera, M. (2002). El ciclo vital y la salud humana. En: M. Mompar (coord.). *La enfermería viva* (pp. 61-78). Difusión Avances de Enfermería. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5031053>.

González, B. (1999). Los estereotipos como factor de socialización en el género. *Comunicar* (12), 79-88.

Grupo de trabajo del Programa Conjunto Interinstitucional para Poner Fin al Matrimonio Infantil y a las Uniones Tempranas en América Latina y el Caribe. (2021). Los matrimonios y uniones infantiles, tempranos y forzados: prácticas nocivas profundizadoras de la desigualdad de género en América Latina y el Caribe. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Recuperado de <https://repositorio.cepal.org/entities/publication/15730832-e3c7-4f65-a228-ec011583d3ad>

Guber, R. (2011). *La etnografía. Método, campo y reflexividad*. Siglo XXI Editores.

Herrera, A. (2023, 13 de abril). Importancia social de la virginidad femenina [blog]. *Petroglifos. Revista Crítica Transdisciplinar*. Recuperado de <https://petroglifosrevistacritica.org.ve/blog/importancia-social-de-la-virginidad-femenina/>.

Hooks, B. (2017). *El feminismo es para todo el mundo*. Madrid: Traficantes de Sueños.

Iratzoqui, A. y Watts S. (2019). Longitudinal Risks for Domestic Violence. *Journal of Interpersonal Violence*, 34(14): 2839-2862.

Kliksberg, B. y Sottoli, S. (octubre-diciembre de 2002). Cambios estructurales, situación social y dimensiones para el análisis y diseño de políticas sociales en América Latina. *Papeles de Población*, 8(34), 9-43.

Lagarde, M. (1996). La multidimensionalidad de la categoría género y del feminismo. En: M. González (coord.). *Metodología para los estudios de género* (pp. 48-71). Instituto de Investigaciones Económicas-UNAM.

Lamas, M. (1999). Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género. *Papeles de Población*, 5(21), 147-178.

Minh, A., Matheson, F., Daoud, N., Hamilton-Wright, S., Pedersen, C., Borenstein, H., y O'Campo, P. (2013). Linking Childhood and Adult Criminality: Using a Life Course Framework to Examine Childhood Abuse and Neglect, Substance Use and Adult Partner Violence. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 10(11), 5470-5489. <https://doi.org/10.3390/ijerph10115470>.

Organización de los Estados Americanos [OEA]. (1994). La Convención de Belém do Pará. Recuperado de <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>.

Organización Internacional del Trabajo [OIT] (s. f.). Trabajo infantil y trabajo doméstico. Recuperado de <https://www.ilo.org/es/programa-internacional-para-la-erradicacion-del-trabajo-infantil-ipecc/sectores-y-areas-de-trabajo/trabajo-infantil-y-trabajo-domestico>.

Organización Mundial de la Salud [OMS] (2024,10 de abril). Embarazo en la adolescencia. Datos y cifras. Recuperado de [https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-pregnancy#:~:text=Las%20madres%20adolescentes%20\(de%2010,prematuro%20y%20afecci%C3%B3n%20neonatal%20grave](https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-pregnancy#:~:text=Las%20madres%20adolescentes%20(de%2010,prematuro%20y%20afecci%C3%B3n%20neonatal%20grave).

Organización Panamericana de la Salud [OPS] (2021). Informe mundial sobre el edadismo. OPS.

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (2003). Observación general n.º 4. La salud y el desarrollo de los adolescentes en el contexto de la Convención sobre los Derechos de la Niñez. Comité de los Derechos de la Niñez, 33.º periodo de sesiones, 19 de mayo a 6 de junio de 2003. Recuperado de <https://www.refworld.org/es/leg/coment/crc/2003/es/18641>.

Pávez, I. (2013). Infancia y división sexual del trabajo: visibilizando a las niñas trabajadoras en el servicio doméstico de Perú. *Nomadías* (17), 109-132.

Plan International. (2020a). A glossary of gender and inclusion terminology and definitions.

- Plan Internacional. (2020b).** Decide. Área de Especificidad Global: Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos.
- Plan International. (2020c).** Los Matrimonio y las Uniones Infantiles, Tempranas y Forzadas, resumen de la política.
- Plan International. (2020d).** Política de Prevención del acoso, la explotación y el abuso sexual (PSHEA).
- Plan International. (2021a).** Guía de educación y programas transformadores de género.
- Plan International. (2021b).** Temas de la Educación Integral en Sexualidad: ¿Qué cubrir desde la primera infancia - 18+?
- Plan International. (2022).** Orientaciones para el apoyo inmediato a sobrevivientes de violencia sexual y de género (VSBG).
- Plan Internacional. (2023a).** Documento de ambición: Transformando las masculinidades, un viaje hacia la justicia de género.
- Plan Internacional. (2023b).** Documento de posición: Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos.
- Plan Internacional. (2023b).** Masculinidades para prevenir el Acoso, Explotación y Abuso Sexual (PSHEA).
- Plan Internacional. (s.f.).** Folleto Introducción a las normas sociales de género. Plantando Igualdad.
- Scott, J. (2012).** El género: una categoría útil para el análisis histórico. *Herramienta. Revista de Debate y Crítica Marxista*. Recuperado de <https://www.herramienta.com.ar/el-genero-una-categoria-util-para-el-analisis-historico>.

Seca, M. (2020). El androcentrismo y el adultocentrismo en los estudios sobre lo juvenil en Argentina. *Desidades. Revista Científica da Infância, Adolescência e Juventude*, 28, 140-150. Recuperado de http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2318-92822020000300011&lng=pt&tlng=es.

Segato, R. (2003). Las estructuras elementales de la violencia. *Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Prometeo.

Taylor, S. y Bogdan, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados*. Barcelona: Paidós.

Unión de Asociaciones Familiares [UNAF] (2018). El mandato patriarcal de la virginidad tiene graves consecuencias sobre la salud de las mujeres en todas las culturas. Recuperado de https://unaf.org/sala-de-prensa/el-mandato-patriarcal-de-la- virginidad-tiene-graves-consecuencias-sobre-la-salud-de-las-mujeres-en-todas-las-culturas/?utm_source.

Viveros, M. (2023). *Interseccionalidad. Giro decolonial y comunitario*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales [Clacso].







Por la niñez en Colombia

www.plan.org.co

Carrera 13 # 93-19, oficina 402, Bogotá

 @fundacionplan

 @fundacionplan

 @fundacionplan

 @fundacionplan

 @fundacionplan